

AUTOINFORME GLOBAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS

Datos de Identificación del Título

M.U. en Abogacía (R.D. 1393/2007)	
Curso académico de implantación	12/13
Web del Centro/Escuela de Posgrado	http://www.us.es/centros/propios/centro_3
Web de la Titulación	http://www.us.es/estudios/master/master_M122
Convocatoria de renovación de acreditación	2015-16
Centro o Centros donde se imparte	Facultad de Derecho

I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE.

Criterio 1: El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

ANÁLISIS

Difusión Web y otras acciones de difusión y publicidad del título

La Universidad de Sevilla mantiene actualizada regularmente la información pública disponible de todos los títulos oficiales de Grado y Master que ofrece en su catálogo de titulaciones, siendo responsable directo el Secretariado de Seguimiento y Acreditación del Vicerrectorado de Desarrollo Digital y Evaluación. La información es presentada de forma que cubra las necesidades de información de la comunidad universitaria y la sociedad en general, pero orientada de forma relevante de cara al estudiante, de forma que le facilite la elección de sus estudios y le mantenga informado de todo lo relacionado con los mismos.

Cada título contiene en su página web la información más relevante incluida en la memoria verificada y en el RUCT ajustándose al cumplimiento del "protocolo de evaluación de la información pública disponible" para el seguimiento de los títulos universitarios, recogido en el anexo I de la guía editada por la Agencia Andaluza del Conocimiento en su versión 03.

Es una información abierta y visible para todos los grupos de interés, con una estructura que permite un fácil acceso a la misma (<http://derecho.us.es/index.php/tit>) y que se complementa con la ofrecida en la web propia del Secretariado (<http://at.us.es/documentacion-referencia>) donde se explicita todo lo referido al Sistema de Garantía de Calidad, así como las Guías emitidas por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la AAC y relacionadas con los procesos de verificación-modificación-seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Las evidencias exigidas e imprescindibles para la Renovación de la Acreditación son todas suministradas y ponen de manifiesto de que la institución dispone de los mecanismos necesarios para poder comunicar a los grupos de interés que el proceso seguido garantiza su calidad.

Específicamente, en relación con los Másteres, la información no se sirve únicamente mediante la web del Máster, que es solo una parte del canal informativo. El Vicedecanato de Másteres y los Coordinadores concernidos atienden un volumen considerable de solicitudes de información. En el caso del Máster en Abogacía, se ha rehusado la web informativa autónoma, ya que el gran volumen de consultas que requieren atención pormenorizada, son atendidas con cuidado especial, y de modo más personalizado, por la vía del correo electrónico institucional. Ello reclama un considerable esfuerzo, que, sin embargo, redundará en el buen crédito que alcanza hoy el Máster, por cuenta de un trato personal al alumnado, que se incrementará a lo largo de las fases formativas.

Pero, sobre todo, el Centro evidencia un loable esfuerzo por compenetrarse con los dinámicos hábitos informáticos del alumnado: el Máster en Abogacía está, así, también muy presente en redes sociales, incardinado en el enclave de Twitter de la Facultad de Derecho, que viene siendo supervisado y puntualmente puesto al día, desde el Vicedecanato de Relaciones Institucionales. Esta herramienta abre una vía informativa intensamente activa, eficiente y dinámica, que retroalimenta el interés de quienes se asoman a la información; esta presencia ciertamente, sobrepasa, con mucho, la aptitud comunicativa de la web, procedimiento considerablemente más hierático.

Tipo de informes disponibles, normativas y reglamentos

Se encuentran disponibles todos los Autoinforme de seguimiento de cada título, así como los Informes de seguimiento emitidos por la DEVA, organizados por convocatorias.

Se localizan en el portal todos los Reglamentos por los que se rige la Universidad de Sevilla

(<http://servicio.us.es/secgral/reglamentos-generales>), así como las Normativas académicas:

<http://servicio.us.es/secgral/nd-actividades-docentes>, con un enlace directo creado en la página web del secretariado. Quedan especialmente recogidas en la sección correspondiente de cada título la normativa sobre el Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, así como la normativa de prácticas externas.

Mecanismos de actualización de la información relativa a: calendarios, guías docentes, organización docente, actividades formativas, prácticas, horarios, listado de centros de prácticas,...

La información referida es suministrada desde los diferentes centros/departamentos a los servicios centrales de la Universidad que se encarga de actualizar en la web antes del comienzo de las clases. A lo largo de todo el curso académico, esta información es revisada y siempre puntualmente adaptada a la realidad y necesidades del curso.

FORTALEZAS Y LOGROS

1. La Universidad de Sevilla, segunda universidad pública en España con el mayor número de estudiantes, y la primera de Andalucía, dispone de un portal web adaptado a su amplia oferta de Titulaciones, una de las ofertas académicas más amplia del país.

Versátil y con facilidad para acceder y navegar por la misma, su contenido es muy completo y posee acceso a todos los apartados exigidos en la guía de seguimiento de títulos: desde los datos de identificación del título, hasta la planificación de las enseñanzas detallada. Es posible acceder desde la estructura general del plan de estudios a cada asignatura, y obtener la guía docente de la misma así el profesorado responsable de impartirla. La atención vía e-mail a solicitudes de información, como la presencia en redes sociales del máster aporta de forma significativa la potencia comunicativa del Máster

DEBILIDADES Y DECISIONES DE MEJORA ADOPTADAS

1. La enorme demanda suscitada por el título, alcance nacional (se reciben peticiones de información desde todas partes de España) ha generado un problema comunicativo. Se solicita masivamente información, así general como muy particularizada, cuya atención rebasa las posibilidades concretas de atención por los coordinadores, que además reciben consultas de otros sectores del alumnado.

Ante lo cual, se plantea como mejora dotar a los coordinadores de una específica cuenta de correo electrónico institucional. A esta dirección se recibirían las solicitudes de información, pudiéndose discriminar, con mayor limpieza, entre las que requieren respuesta personal, y las que serían atendidas acumulativamente, mediante una cortés remisión a la web del Máster.

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO

Criterio 2: El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

ANÁLISIS

Breve reseña de aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGC.

En la Universidad de Sevilla se ha aplicado el Sistema Interno de Garantía de Calidad aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, en su reunión de 30/09/2008, con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos que se imparten en la misma y de garantizar un nivel de calidad que facilitara su verificación y posterior acreditación.

Con la renovación del Equipo Decanal en 2014, la principal decisión o cambio en la aplicación del SGIC se produce con la propuesta (a la CGCT) de creación de una PONENCIA, presidida del Vicedecanato del ramo, en la que se concentrarán los trabajos de seguimiento y verificación del título. La gran cantidad de títulos existentes en el Centro ha hecho más que recomendable esta decisión. En el supuesto de los másteres, el Vicedecano recaba la valoración del título en los respectivos ítems de los diversos coordinadores de máster. El Vicedecanato de docencia comprende que esta concentración de tareas en pro de la eficacia no debe suponer el desconocimiento de la valiosa contribución de los miembros de la CGCT.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla se sirve de la plataforma Digital Logros, que ha permitido una gestión informatizada del Sistema Interno de Garantía de Calidad y que se caracteriza por su gran potencia informativa y de almacenaje.

El grado de cumplimiento del Sistema de Garantía de Calidad, tras iniciales y lógicas dificultades en su puesta en práctica, puede considerarse ahora adecuado a su finalidad, si se valoran los pocos años de vigencia de este instrumento que permite a los gestores del título y a todos los agentes implicados en el proceso de implantación, un mejor conocimiento de la situación real en la que se encuentra, el diagnóstico de sus debilidades y fortalezas y el diseño y puesta en práctica de estrategias destinadas a proporcionar el mejor servicio posible a la sociedad que ha encomendado a la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla la impartición de esta parcela de la enseñanza superior.

La aplicación Logros ha ido mejorando de forma notable año tras años, presentando el proceso una notable y meritoria curva de aprendizaje.

Los indicadores contenidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad permiten realizar la propuesta de informe de seguimiento del título del año correspondiente, en el que se señalan las fortalezas y debilidades de los distintos criterios considerados y proponer las mejoras del título. Los planes de mejora aprobados sirven a los órganos de gobierno y gestión del Centro para subsanar anomalías en el funcionamiento del título y establecer pautas de actuación encaminadas a su perfeccionamiento. En la preparación de los informes y memorias anuales se han tenido en cuenta los resultados obtenidos en los elaborados previamente. Un estudio de conjunto de todos ellos permite el trazado de líneas estratégicas de acción, puesto que confirman tendencias consolidadas apreciables tanto en el apartado de fortalezas como en el de debilidades.

Grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación.

Las comisiones de Garantía Interna de Calidad del Título son necesarias para el normal desarrollo del proceso diseñado al respecto. Consideramos que sería recomendable mejorar la valoración que se realiza de estas funciones por parte de los organismos encargados de la promoción y acreditación de los distintos grupos de la comunidad universitaria.

La creación de la CGCT y el nombramiento de sus miembros se realizan en Junta de Centro, siguiendo el procedimiento que el Reglamento de Funcionamiento del Centro tiene establecido para las comisiones de Junta de Centro. La Comisión está constituida por seis miembros y presidida por el Vicedecano de Docencia

y Calidad. Forman parte también de ella 3 profesores pertenecientes a alguna de las áreas de conocimiento que imparten docencia en el título, 1 PAS y 1 alumno. Entre las tareas encomendadas se encuentran realizar el seguimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejora del Título, generar el Informe Anual del curso académico anterior, señalar las Buenas Prácticas, efectuar la propuesta de Plan de Mejora del Título, efectuar el seguimiento para la AAC o generar el Autoinforme Global de acreditación del Título.

La práctica de los informes anuales ha llevado a subrayar la importancia de la participación de los coordinadores de máster en el proceso de seguimiento y acreditación de los títulos, como verdaderos conocedores de la realidad, las fortalezas y las debilidades del título.

Contribución y utilidad de la información del SGC a la mejora del título.

El Secretariado de Seguimiento y Acreditación de los Títulos de la Universidad de Sevilla dispone de web (Evidencia 8) en el que aparece el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, así como los documentos y recursos para la gestión y seguimiento del SGC. Todo ello se apoya con el enlace a la aplicación para la gestión y seguimiento de los Títulos "LOGROS" (Evidencia 10). Es una aplicación informática desarrollada para la explotación y seguimiento del SGCT de la Universidad de Sevilla. Esta plataforma interna que se utiliza como base para la gestión del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla ha ido mejorando año a año, al irse corrigiendo aquellos mecanismos que se han ido revelando como ineficientes a lo largo del proceso de su implantación y desarrollo y hoy en día puede considerarse una herramienta necesaria para la gestión eficiente del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla (Evidencia 7). Pero, la plataforma no deja de ser un instrumento que necesita de personas que la manejen y hagan un buen uso de la misma y ese es precisamente el papel que ha desempeñado, desde el principio, la Unidad Técnica de Calidad de Sevilla, que se caracteriza por su disponibilidad y buen hacer.

Resumiendo, los esfuerzos realizados en la implantación del SGCT propician el cumplimiento de las siguientes responsabilidades:

- A pesar de la renovación del Equipo Decanal a principios de 2014, se han constituido nuevamente la CGCT y la CGCC.
- El nuevo Decanato entrante ha creado un Vicedecanato específico desde el que se planificará el SGIC: Vicedecanato de Docencia y Calidad, con especial implicación en los Másteres dada su reciente implantación.
- La reunión con los coordinadores del Máster, permiten realizar una reflexión sobre el resultado de los principales indicadores. También facilita el análisis de fortalezas y la propuesta de acciones de mejora, quedando redactadas las principales conclusiones en el informe de seguimiento.
- El Informe Anual se elabora con una descripción general del rendimiento y evolución del título, resaltando la idoneidad de los recursos docentes, de infraestructura y de gestión, gracias a los datos de los indicadores facilitados anualmente por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad.
- El Decanato presenta el Plan de Mejora para su consideración y aprobación en la Junta de Centro. También se elabora una Memoria Final anual que recaba los resultados del análisis realizado, así como las propuestas o Plan de Mejora aprobado en Junta de Centro (10.04.2014).
- Dicha Memoria Anual es publicada en la página Web de la Universidad de Sevilla, junto con los informes de seguimiento de la DEVA, para conocimiento y difusión de la información entre todos los interesados (http://www.us.es/estudios/master/master_M122).

Valoración de la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y cambios significativos.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título dispone, mediante la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad, y al final de cada curso académico, de los resultados de los indicadores obligatorios y complementarios que se especifican en las herramientas y procedimientos del SGCT. También se dispone de los datos históricos del título y los datos globales del Centro y la Universidad. Según el procedimiento del SGCT, la Comisión de Garantía de Calidad de Título mantiene reuniones de las

que se adjunta evidencias, en las que se lleva a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores. Sin embargo, como ya se ha explicado anteriormente, por razones de eficacia(*) y como consecuencia de la renovación del equipo Decanal (a principios de 2014), el nuevo Vicedecanato asume la elaboración de una ponencia en la que se concentran estos trabajos. Asimismo, con objeto de permitir una reflexión conjunta, y no desconocer la experiencia del profesorado implicado en el desarrollo del título, también convoca reuniones con los coordinadores de Máster, con los que está en contacto continuo y directo, en colaboración del Vicedecanato de Másteres.

(*) En el Centro se imparten un gran número de titulaciones: 3 grados y 5 másteres simples; 4 itinerarios dobles de grado y 3 itinerarios dobles de máster; además del Programa de Doctorado en Derecho, y varias titulaciones en proceso de extinción.

Por otra parte, los trabajos realizados por la Comisión de Posgrado facilitan el seguimiento del plan de estudio de la titulación(*). La diversidad de Másteres impartidos con un relativo grado de transversalidad, aconsejan no diversificar en distintas comisiones el seguimiento de calidad. De hecho, de ser necesaria una especial atención o seguimiento siempre puede constituirse en subcomisión delegada.

(*) Entre las funciones de la Comisión de Posgrado se encuentra el "seguimiento de los planes de estudios de los distintos Másteres impartidos por la Facultad de Derecho..." (Art. 5.12 del Reglamento de Ordenación Académica de los Másteres Universitarios de la Facultad de Derecho).

Disponibilidad de gestor documental o plataforma interna: valoración del uso y aplicabilidad de la misma.

El Secretariado de Seguimiento y Acreditación de los Títulos de la Universidad de Sevilla dispone de web (Evidencia 8) en el que aparece el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, así como los documentos y recursos para la gestión y seguimiento del SGC. Todo ello se apoya con el enlace a la aplicación para la gestión y seguimiento de los Títulos "LOGROS" (Evidencia 10). Es una aplicación informática desarrollada para la explotación y seguimiento del SGCT de la Universidad de Sevilla. Esta plataforma interna que se utiliza como base para la gestión del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla ha ido mejorando año a año, al irse corrigiendo aquellos mecanismos que se han ido revelando como ineficientes a lo largo del proceso de su implantación y desarrollo y hoy en día puede considerarse una herramienta necesaria para la gestión eficiente del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla (Evidencia 7). Pero, la plataforma no deja de ser un instrumento que necesita de personas que la manejen y hagan un buen uso de la misma y ese es precisamente el papel que ha desempeñado, desde el principio, la Unidad Técnica de Calidad de Sevilla, que se caracteriza por su disponibilidad y buen hacer.

El título cuenta con un plan de mejora explícito cuyo seguimiento le permite confirmar el adecuado desarrollo del título.

Se elaboraron planes de mejora para los cursos 2012-13(Evidencia 9.3) y 2013-14 (Evidencia 9.4). En ese plan de mejora se especifican las acciones de mejora, el desarrollo de las mismas, su responsable, los recursos necesarios para su realización, el indicador de seguimiento y la fecha y meta alcanzar. Ese responsable da cuenta del ejercicio de su responsabilidad, quedando plasmado en el informe de seguimiento del título correspondiente al curso siguiente en el apartado titulado "Informe de desarrollo del plan de mejora del título del año anterior". La Facultad cuenta como responsable con un Vicedecano que tiene encomendada la competencia específica de docencia y calidad.

Las modificaciones para la mejora del título surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos del SGC.

Las modificaciones para la mejora del título, que son aprobadas en última instancia por la Junta de Centro, son consecuencia del análisis realizado anualmente y de modo profundo principalmente por la ponencia

decanal con la participación de los coordinadores. A partir de los diversos indicadores se detectan las fortalezas y debilidades existentes en su implantación y desarrollo y se definen propuestas de mejora que se presentan al órgano competente para su aprobación. Por otra parte, anualmente se realiza un seguimiento sobre el modo de implementación de las propuestas de mejora aprobadas en el ejercicio anterior.

Valoración del cumplimiento de las acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.

En la medida de lo posible, se atienden las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento, en particular en cuanto a la recomendación de especial seguimiento, prevista en el informe de verificación, referente a la publicación de los convenios de prácticas existente con anterioridad a la fecha de matriculación, se atiende publicándose esta información vía Web:

<http://derecho.us.es/index.php/prac>

FORTALEZAS Y LOGROS

1. El SGIC está establecido y ha demostrado su eficacia para la mejora continua del Título.
2. Buena valoración de la aplicación informática desarrollada (LOGROS) para la explotación y seguimiento del SGCT.
3. A pesar de la renovación total del Equipo Decanal, se han renovado las Comisiones de Garantía de Calidad del Título y de Centro. De hecho, la CGCT fue inmediatamente constituida.
4. El Vicedecanato de Docencia y Calidad está impulsado la reflexión conjunta para la mejora del título, y planifica las convocatorias formales con la CGCT, y el profesorado coordinador del título, facilitando la aportación de propuestas de mejora.
5. Existe un procedimiento para la resolución de quejas y sugerencias. La aplicación que sirve de soporte a la gestión es EXPON (buzón virtual para la atención de quejas, reclamaciones y sugerencias). Está publicado en la web del centro: www.derecho.us.es. Parece recomendable darle una mayor difusión, reubicando el buzón en un espacio más visible o accesible en la web, o quizás, duplicando su enlace en el apartado de la web reservado a los Másteres.

DEBILIDADES Y DECISIONES DE MEJORA ADOPTADAS

1. Insuficiente asunción de la cultura de la calidad derivada del Sistema Interno de Garantía de Calidad regulado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y adoptado por la Universidad de Sevilla en Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30/09/2008.
Elaboración de un documento que conecte la implementación de los procedimientos de garantía con la mejora material del título impartido, para su difusión entre el profesorado y el PAS.
2. Se detecta un alto grado de complejidad del Sistema de Garantía de Calidad que conduce a su simplificación en la práctica.
Se adopta la decisión de proceder, con respeto de la normativa vigente, a la simplificación de los procesos, de tal manera que la carga burocrática del sistema no impida la puesta en práctica efectiva de acciones de mejora de la calidad.
3. Los datos e indicadores reflejados actualmente en los informes del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla no reflejan fielmente la calidad real de los títulos (al menos en nuestro centro), al no considerarse los indicadores de los alumnos de las dobles titulaciones.
4. Debe ser tenida en cuenta la Comisión de Posgrado. Los trabajos de esta comisión reforzarán y complementarán los trabajos que debe realizar la Comisión de Garantía del Título, y del Centro.

5. Hay que profundizar en habilidades y conocimientos de herramientas de calidad (interpretación de indicadores, detección de debilidades y oportunidades de mejora, etc). Cada renovación del Equipo Decanal puede suponer una ruptura en los trabajos a realizar: se necesitan cursos formativos de gestión de calidad (ofertados por la propia ANECA, o instando a la US para que los realice a petición de los Centros con inmediatez), que faciliten la adquisición rápida de conocimientos básicos y una aplicación más eficaz de los procedimientos del SGCT; todo ello para evitar que exista solución de continuidad entre uno y otro equipo de dirección del Centro.

6. Se precisa la elaboración de un cronograma de actuación, específico para el Centro, con sus peculiaridades, en el que se detallen las fases, fechas y documentos que deben ser generados y, en su caso, aprobados, con expresa mención a la periodicidad de las reuniones a celebrar con la CGCT; y en su caso, con los coordinadores. Esta decisión ya fue abordada por el anterior Equipo Decanal, pero no pudo llevarse a cabo con motivo de su renovación por expiración del mandato.

III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.

ANÁLISIS

Breve reseña de los principales cambios y modificaciones adoptados en relación a la Memoria de Verificación y atención de las recomendaciones recibidas

Cabe señalar, en primer lugar, cómo estos estudios, de naturaleza no sólo formativa, sino habilitantes para el ejercicio de la abogacía, evidencian un marcado condicionamiento, en su orientación, contenidos y estructura, por el preceptivo Examen de Estado que el alumno debe realizar tras haber cursado el segundo año de Máster. Un problema añadido a la complejidad que aporta el trasfondo de este examen, es la falta de coordinación entre el Ministerio de Justicia y la Universidad, a la hora de establecer la fecha de este Examen. En las pasadas ediciones, no se ha apreciado una pauta regular; el año pasado, por ejemplo, se fijó en mayo, pero este año se ha anticipado a febrero. A la vista del carácter imprevisto de la fecha, la organización del Máster ha hecho un esfuerzo de adelantamiento del trámite de matriculación para los alumnos de segundo año. Así, la matrícula se abrirá este año en junio, de modo de los alumnos puedan comenzar a realizar prácticas desde el 1 de septiembre, una considerable mejora, ya que en otros años esta posibilidad solo era viable a partir de noviembre. Ahora, el alumnado contará con un margen menos apremiante y podrá organizar su formación de forma más racional y con mayor serenidad.

Como consecuencia de las debilidades detectadas durante los primeros años de impartición, la Universidad de Sevilla y el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla crearon una comisión paritaria de seguimiento del título, fruto de la cual ha sido un nuevo Convenio de colaboración, firmado en julio de 2015 y en vigor desde la fecha de la firma. En ese convenio se revisan diversos aspectos de la colaboración entre ambas instituciones y, en particular, el modo de selección del profesorado así como la intervención del Colegio de Abogados en la supervisión de las prácticas. Se pretende, entre otras finalidades, mejorar el proceso de selección de los colegiados que colaboren en la docencia y agilizar la asignación de las prácticas externas por el Centro. Un objetivo a medio plazo es la consecución de un grupo estable de profesionales que se especialice en la impartición de las respectivas materias.

El máster se imparte en la modalidad de título simple y como doble título como M. en Abogacía y en Derecho Público, Máster en Abogacía y en Relaciones Jurídico Privadas y Máster en Abogacía y en Asesoría Jurídico-Mercantil, Laboral y Fiscal. El proceso de aprobación de estas dobles titulaciones ha conducido a la elaboración de tablas de reconocimiento de créditos entre los títulos objeto de itinerario conjunto.

A propósito de la docencia de prácticas se suscita un problema añadido, atajado con la mejor predisposición por parte de la organización del Máster. Según la normativa genérica de prácticas, la duración de la jornada de prácticas ha de ser de un máximo de cinco horas, salvo dispensa extraordinaria. La apremiante agenda formativa del alumno de este Máster, que acusa la presión del examen de Estado, muchas veces reclama una mayor concentración del período de prácticas, siendo así que, con la aceptación del Tutor externo, los alumnos han solicitado y obtenido del Decano la dispensa de este límite, pasando a realizar jornadas de prácticas de hasta ocho horas. La inmensa mayoría de alumnado ha reclamado esta concentración; de este modo, una rectificación normativa podría mejorar este punto, para invertir los términos, de modo que, salvo imposibilidad del alumno o Tutor, la jornada de prácticas genérica sera la de ocho horas.

Avances en el desarrollo normativo, instrumentos de planificación.

La Facultad de Derecho aplica la normativa de la Universidad de Sevilla que incide sobre la planificación y desarrollo del programa formativo de los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla en general, y del título objeto de acreditación, en particular, como son: la normativa reguladora de la evaluación y calificación de las

signaturas (Acuerdo Consejo de gobierno 29-9-2009), El reglamento general de Actividades docentes de la universidad de Sevilla (CU 5-2-2009), la Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos (Acuerdo 4.3/CG 22-11-11) o la normativa de permanencia de estudiantes en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 23/CS 17-12-08). En la página Web del centro se incluye las disposiciones que se consideran esenciales para los estudiantes y para el resto de agentes sociales con interés en el título (<http://derecho.us.es/>, con remisión a la normativa general de la Universidad, y en para la normativa interna sectorial, <http://derecho.us.es/index.php/11-doc/104-normamastery> <http://derecho.us.es/index.php/11-doc/34-externas>).

Asimismo, y en respuesta a las necesidades específicas del centro se ha elaborado, de forma consensuada con todos los grupos implicados, la normativa del Trabajo Fin de Máster y la normativa interna de prácticas. Asimismo, y en respuesta a las necesidades específicas del centro se ha elaborado, de forma consensuada con todos los grupos implicados, la normativa del Trabajo Fin de Máster y de prácticas. La coordinación general corresponde a la Vicedecana de Másteres y Prácticas, que actúa en colaboración con los coordinadores del máster. El criterio de actuación que adopta el Vicedecanato al realizar la propuesta de programación docente anual se basa en la entre las diferentes asignaturas y materias, buscando una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante y una adecuada planificación temporal, para facilitar del mejor modo posible la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el plan de estudios.

Los alumnos, que reciben una primera bienvenida informativa en el Salón de Grados, en octubre, son puntualmente supervisados sobre su progresión, e informados en tutorías de su evolución personal. En idéntico sentido, son informados puntualmente de los avatares externos a la organización académica (en especial, noticias sobre el Examen de Estado) que les pueda ser de interés.

En la planificación de los Másteres intervienen los órganos previstos en la normativa interna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla: la Junta de Facultad, la Comisión de Posgrado (integrada por miembros del equipo decanal, representantes de las áreas que imparten docencia en los másteres, del PAS y del alumnado) y el Consejo Académico del Máster. Para agilizar la gestión se han implementado procedimientos de delegación de modo que la gestión ordinaria de los títulos corresponde al Vicedecanato y a los coordinador

El Centro ofrece una Jornadas de Buenas Prácticas de Calidad de TFG y TFM, elaborando un Manual que está disponible en la página web de la Facultad, apartando docencia, Máster:

<http://derecho.us.es/images/document/manuaall.pdf>. El próximo mes de octubre celebraremos las III Jornadas (las dos anteriores tuvieron gran éxito entre el alumnado).

Procesos de gestión burocrática y administrativa del título, (reconocimiento de créditos, gestión de movilidad, cursos de adaptación...).

La gestión burocrática del título se lleva a cabo a través de la Secretaría del Centro, compuesta por un equipo de 15 personas. Las tareas de coordinación son asumidas por la Secretaria de la Facultad del Centro, y ostenta la jefatura la Responsable de Administración del Centro, bajo la supervisión general de la Administradora de Gestión de Centro.

Desde la Secretaría se han implementado diversos procedimientos de gestión que han resultado de gran utilidad para la implantación y desarrollo del curso. Se destacan:

- Criterios y procedimiento para la solicitud de cambios de grupo.
- Procedimiento para la ampliación de matrícula.
- Instrucciones de tramitación de las prácticas externas
- Instrucciones de tramitación de los trabajos fin de grado
- Información relativa al proceso de adaptación a las nuevas titulaciones, incluyendo cuadros de adaptación.
- Creación de puestos administrativos de atención singularizada y de un sistema electrónico de turnos para la atención de la secretaría, que reduce los tiempos de espera en la ventanilla de atención al público.
- Existe un sistema de comunicación a través de listas de distribución que permite transmitir de modo ágil y general la información disponible. Lo mismo puede decirse en relación con la página web. Existe en ella un apartado específico para la Secretaría de la Facultad que incluye información sobre los distintos

procedimientos administrativos.

-Por otra parte, el Centro procede a actualizaciones frecuentes del sitio y siempre que es necesario transmitir información general de importancia. Asimismo, se ha creado una cuenta Twitter para comunicar asuntos generales de interés para toda la comunidad universitaria, gestionada por el Vicedecanato de Relaciones Institucionales.

-Existe un seguimiento del cumplimiento de los plazos para la firma y cierre de las actas.

-Una mejora de especial emención concierne a la posibilidad implantada de que las actas sean individuales, y que se cierren en el momento en que cada alumno cumple con los requisitos del título. Esto confiere a la gestión una mayor flexibilidad, que beneficia al alumnado.

- Gestión de movilidad. En la Facultad de Derecho se ha establecido el siguiente procedimiento para la gestión de las acciones de movilidad.

Erasmus/Convenio/SICUE Salientes:

1. Reunión informativa previa, a los posibles becarios, a la solicitud de la beca.
2. Reunión a todos los titulares de las becas de movilidad.
3. Información personalizada sobre cómo realizar los acuerdos de estudios.
4. Atención al público para cualquier duda sobre el procedimiento a seguir antes de la marcha para su destino.
5. Envío de los acuerdos de estudios SICUE a la Universidad de destino para su firma.
6. Elaboración de carpetillas para el archivo de la documentación que genera la estancia del alumno.
7. Contestación a los correos sobre cualquier duda o problema que surja una vez que el alumno está en destino.
8. Modificación en la matrícula que genere la modificación del acuerdo de estudios.
9. Grabación de las calificaciones, tanto nacionales como las de destino, una vez que el alumno ha finalizado su estancia como alumno de movilidad, tanto en junio como en septiembre.
10. Realización de alistados sobre los créditos reconocidos a los alumnos que ha disfrutado de una beca para su remisión a Relaciones Internacionales.

Erasmus/Convenio/SICUE Entrantes:

1. Reunión de bienvenida a los alumnos.
2. Información sobre los horarios y grupos del Centro.
3. Grabación y modificación de los grupos elegidos por los alumnos
4. Recepción de los acuerdos de estudios para su comprobación y firma por parte del coordinador del Centro.
5. Matrícula presencial a los alumnos SICUE.
6. Modificación del acuerdo de estudios y su posterior modificación, si procede, en la matrícula.
7. Envío de las calificaciones a la Universidad de origen de los alumnos SICUE.
8. Recepción de las ampliaciones de estancias para su firma por parte del coordinador.
9. Certificación de horas/semanales de las asignaturas –previa solicitud-

El número de alumnos salientes de la Facultad de Derecho en el programa Erasmus es actualmente de aproximadamente 65. Ha sido superior en cursos anteriores, por lo que no es de descartar que en el descenso hayan influido las difíciles circunstancias económicas que atraviesa el país. En cuanto a los alumnos entrantes hay una media en los últimos años de unos 100. Con respecto a los alumnos SICUE el número de alumnos desciende bastante en proporción con los alumnos ERASMUS, estos asciende a unos 20 alumnos salientes y entrantes unos 10 alumnos.

La Secretaría del Centro está trabajando en un proceso de normalización de procedimientos administrativos, con objeto de simplificar los trámites y establecer objetivos mínimos de calidad. Fruto de este trabajo es el Manual de Procesos. La Facultad de Derecho, en cumplimiento de la Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos (Acuerdo 4.3/CG 22-11-11), ha constituido su Comisión de Reconocimiento de Créditos que se ocupa de estudiar, en colaboración con los Departamentos responsables, las peticiones que los alumnos formulan.

El Centro ha conseguido dotar de una plaza más a la Secretaría del Centro mediante un nuevo personal de Administración y Servicios que procede de la Unidad de Prácticas de la Universidad de Sevilla y, por tanto, con experiencia en esta materia, que se encuentra dedicado a la gestión de las prácticas externas, bajo la supervisión del Vicedecanato de Másteres y Prácticas Externas. Su labor, unida a la importante bolsa de convenios existente, permite una atención más individualizada del alumnado. En esta línea, se ha habilitado una cuenta de correos (practicasderecho@us.es), a disposición de alumnado, entidades colaboradoras y PDI, para formular cuantas consultas estimen conveniente.

También es exitoso haber operado cambios administrativos en cuanto a las actas de calificación del alumnado, anteriormente conjuntas y ahora individuales para que no se entorpezca el cierre del título del expediente por parte del alumno.

Asimismo, es destacable el enorme esfuerzo tanto del PAS como del Profesorado en la organización de las defensas públicas de los TFM

Síntesis operativa y valoraciones fundamentales extraídas de los autoinformes de seguimiento, destacando cambios y su contribución a la mejora. Sería deseable no reiterar innecesariamente aspectos problemáticos graves que fueron surgiendo al comienzo de la implantación del título y que han sido corregidos adecuadamente en las sucesivas ediciones y fases del título.

A través de los autoinformes de seguimiento se ha detectado la necesidad de profundizar en la comunicación e información sobre el título. Se ha procedido al rediseño integral de la página web del centro, en cuyo apartado de docencia se incorpora información completa sobre todos los aspectos relativos a la docencia del títulos impartidos por el centro.

Por otra parte, con la puesta en funcionamiento de las prácticas externas se ha presentado la necesidad de mejorar su gestión integral, para ello se han adoptado las siguientes líneas de actuación:

- Aprobación, siguiendo las directrices de la Normativa General, de una Normativa Interna de Prácticas adaptada a las necesidades de la Facultad de Derecho.
- Publicación por el Decanato de unas instrucciones de Secretaría para la gestión de las prácticas.
- Incorporación de un miembro del PAS a la Secretaría del Centro, dedicado exclusivamente a la gestión de las Prácticas Externas.
- A final de cada curso se realiza un acto de entrega de diplomas a los jueces, fiscales y secretarios judiciales que han sido tutores de las prácticas externas de nuestros alumnos, acto de reconocimiento por su labor pero también de intercambio profesional enriquecedor. En las dos ediciones celebradas ha presidido el acto el Sr. Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.
- En cada curso académico contamos con las presentaciones de las tres principales firmas de abogados nacionales: Garrigues, Cuatrecasas y Uria, que, además de dar a conocer la firma, su organización, el trabajo de un abogado, hacen recogida de cv. de los alumnos para sus respectivos procesos de selección.
- El día 10 de Octubre de 2014 se celebraron en el Salón de Grados de la Facultad las Jornadas "TALENTO, CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO: RETOS EN TIEMPOS DE CRISIS", a las cuales se inscribieron 84 alumnos, procedentes de las distintas titulaciones que se imparten en nuestro Centro, lo que denota el gran interés la actividad organizada. Con dicha actividad nos marcábamos como objetivo despertar e impulsar el espíritu emprendedor de nuestros alumnos, así como orientarles a la hora de materializar ideas, innovar y tomar iniciativas y riesgos empresariales, en concreto, dándoles a conocer los pasos a dar para transformar con éxito una idea de negocio (llena de talento y creatividad) en una realidad, los numerosos recursos de los que, en la actualidad, disponen para ello, así como experiencia concretas de emprendedores que han hecho realidad su proyecto empresarial. Lo importante es confiar en nosotros mismos y saber cómo podemos construir nuestro propio futuro, para lo que se ha pretendido con estas Jornadas servir de ayuda y apoyo para descubrir, mirándonos al espejo, la potencialidad empresarial que llevamos dentro. Las ideas, la creatividad y la valentía nos sobran, más aún en un momento de crisis económica como el actual, pero puede que no sepamos cómo encauzarlas, cómo dar el paso para poner en marcha una iniciativa empresarial, razón por la cual, a lo largo de una mañana, enseñamos a los alumnos asistentes cómo hacerlo. En definitiva, la finalidad de las jornadas era el fomento del emprendimiento al objeto de contribuir a la dinamización empresarial en Sevilla y en Andalucía, donde se registra, lamentablemente la mayor tasa de

desempleo de España, planteando a los alumnos el emprendimiento como una opción a su futuro laboral, ante la actual coyuntura económica. Las Jornadas, inauguradas por autoridades académicas, de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Sevilla, se estructuraron en 2 mesas: una primera, con ponentes de prestigio, que nos presentaron los proyectos de fomento del talento emprendedor que está llevando a cabo la Fundación Cruzcampo, nos indicaron cómo emprender a través de un técnico responsable de la Fundación pública Andalucía Emprende y nos enseñaron el papel del notario no sólo en la constitución de las empresas sino como asesor del emprendedor (tipo social a elegir para constituir la empresa, régimen económico del matrimonio en caso de emprendedor casado, etc.). En la segunda mesa participaron tres jóvenes universitarios emprendedores que nos contaron sus propias experiencias empresariales, sus dificultades y sus éxitos.

-El día 26 de noviembre de 2014 se celebró en el Salón de Actos de la Facultad el Workshop "PRÁCTICAS EXTERNAS Y SALIDAS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO JURÍDICO", al cual se inscribieron 170 personas, en su inmensa mayoría, alumnos, procedentes de las distintas titulaciones que se imparten en nuestro Centro, así como también profesorado del mismo, lo que denota el gran interés en la actividad organizada. Finalmente, aproximadamente unas 106 personas del total de las inscritas asistieron al acto. En las distintas titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho, Grados, Dobles Grados y Másteres ha de cursarse la asignatura "Practicum" o "Prácticas Externas" y, en nuestro Centro, el volumen de alumnos que la cursan es muy elevado: 1094 en el Curso 2012/2013, unos 900 en el Curso 2013/2014 y otra cifra similar se espera en el Curso 2014/2015, puesto que las titulaciones en extinción se compensan con las que están culminando su implantación, como el Grado de Criminología y el Doble Grado de Derecho y FICO. En la solicitud de la ayuda se proponía un ciclo de workshops con el objetivo de facilitar, de manera activa, el contacto directo entre los alumnos de grado y postgrado de la Facultad de Derecho y sus tutores académicos y las empresas, instituciones y operadores jurídicos que colaboran con el Centro, fomentándose no sólo el reclutamiento directo de alumnos por parte de empresas, instituciones y operadores jurídicos en materia de prácticas, sino también intentando ofrecer al alumno una orientación individualizada al alumno, poniendo a su disposición toda la información relativa a las prácticas externas. El ciclo propuesto se diseñaba como workshops o talleres de trabajo que comprendería un calendario de presentaciones, recogida de ofertas de prácticas y procesos de selección "in campus", seminarios profesionales, realización de macro-casos prácticos, etc.

Por lo que se refiere a las mejoras introducidas tras la implantación de la actividad Trabajo de Fin de Máster, se ha de destacar:

- Aprobación de una normativa interna de Trabajos Fin de Máster, con base en la normativa general de la Universidad de Sevilla.

- Se han publicado en la web unas instrucciones para la gestión administrativa y académica de esta actividad.

- El día 7 de noviembre de 2014 se celebraron en el Salón de Actos de la Facultad las Jornadas I JORNADAS DE BUENAS PRÁCTICAS Y CALIDAD DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MASTER DE LA FACULTAD DE DERECHO, a las cuales se inscribieron 426 personas, en su mayoría, alumnos, procedentes de las distintas titulaciones que se imparten en nuestro Centro, así como también profesorado y personal de la Biblioteca, lo que denota el gran interés en la actividad organizada. Finalmente, aproximadamente unas 300 personas del total de las inscritas asistieron a las jornadas. Las distintas titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho, Grados, Dobles Grados y Másteres culminan con un trabajo académico: el Trabajo Fin de Grado (en adelante, TFG) y el Trabajo Fin de Máster (en adelante, TFM), con el cual se persiguen los siguientes objetivos:

- Poner de manifiesto que el estudiante ha alcanzado los objetivos del programa, sabe identificar las técnicas y los métodos más adecuados para la resolución de los problemas planteados en el proyecto, y sabe aplicarlos de manera adecuada.

- Alcanzar la capacidad de buscar, utilizar y entender literatura técnica o de investigación especializada.

- Conocer de cerca un área jurídica concreta.

- Saber exponer el material técnico, profesional y/o de investigación tanto por escrito como oralmente.

Estos primeros años han sido sumamente útiles para detectar, en nuestro Centro, las carencias del proceso académico final del discente, razón por la cual la celebración de unas Jornadas podrían proporcionar tanto al alumnado matriculado en la asignatura TFG/TFM como a los directores de sus trabajos información sobre instrumentos y metodologías docentes a desarrollar a lo largo de su proceso investigador, persiguiéndose, con ello, alcanzar la mayor calidad posible del mismo.

Atendiendo a ellos, las Jornadas se estructuraron en dos mesas: una primera de ponentes especialistas, en concreto, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, quien compartió con los asistentes la experiencia en relación a TFG y TFM en dicho Centro, un prestigioso abogado especialista en Propiedad Intelectual que incidió en el plagio tras detectarse un incremento del plagio en los trabajos académicos de los alumnos, y un experto en comunicación y oratoria, en relación a la defensa oral de un Trabajo Académico. En la segunda mesa participó la Directora de la Biblioteca de Derecho y Ciencias del Trabajo, así como dos jóvenes egresados que contaron su experiencia en la elaboración y defensa del TFG y del TFM del Máster en Abogacía.

En relación con las deficiencias detectadas en el área de innovación docente, son de destacar:

- La celebración en septiembre de 2009 del III Congreso Nacional de Innovación Docente en ciencias Jurídicas. Innovación y calidad en la docencia del Derecho, al que asistieron más de 400 profesores de toda España.
- La celebración durante los días 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2014 de unas Jornadas de estudios con la finalidad de reflexionar sobre diversas materias relacionadas con la metodología e innovación en la docencia. Los diversos ponentes trataron materias vinculadas con los cambios que se están produciendo en la forma de la enseñanza y en su evaluación. En particular se abordaron los problemas que plantea la gestión de los trabajos fin de grado y la oportunidad de utilizar los distintos métodos del caso en los estudios jurídicos. En la primera sesión participaron seis ponentes. En la segunda, cinco. En total cinco de estos ponentes procedían de Universidades distintas de la de Sevilla: Carlos III de Madrid, País Vasco, Córdoba y la Univ. de Cantabria

FORTALEZAS Y LOGROS

1. Estrecha colaboración entre la Universidad de Sevilla y el Ilustre Colegio de Abogados, fruto de la cual es el nuevo convenio de colaboración suscrito en 2015

Sólida gestión burocrática del título que permite la atención académica y administrativa de los alumnos matriculados en el Máster.

Existencia de una normativa académica específica desarrollada y de procedimientos administrativos para las diversas necesidades docentes (normativas de trabajos de fin de máster y de prácticas, instrucciones de tramitación, instrucciones de matriculación, de cambios de grupo y de ampliación de matrículas), diseño de un programa de atención para las acciones de movilidad entrantes y salientes.

Atención y gestión por Centro de más de mil prácticas en cada uno de los cursos 2012-13 y 2013-14 relativas a distintas titulaciones.

Realización de actividades encaminadas a la reflexión académica del profesorado sobre el título y, en particular, sobre TFM y Prácticas externas.

El Centro ha conseguido dotar de una plaza más a la Secretaría del Centro mediante un nuevo personal de Administración y Servicios que procede de la Unidad de Prácticas de la Universidad de Sevilla y, por tanto, con experiencia en esta materia, que se encuentra dedicado a la gestión de las prácticas externas, bajo la supervisión del Vicedecanato de Másteres y Prácticas Externas. Su labor, unida a la importante bolsa de

convenios existente, permite una atención más individualizada del alumnado. En esta línea, se ha habilitado una cuenta de correos (practicasderecho@us.es), a disposición de alumnado, entidades colaboradoras y PDI, para formular cuantas consultas estimen conveniente.

En cuanto a la orientación académica para la realización de las prácticas externas, también se ha actualizado un apartado en la web del Centro dedicado a informar sobre el procedimiento a seguir: <http://www.derecho.us.es/index.php/doc/prac>.

Puesta en funcionamiento de la aplicación informática ICARO, para la gestión de las prácticas externas.

DEBILIDADES Y DECISIONES DE MEJORA ADOPTADAS

1. Se desearía una mayor participación del profesorado en acciones formales de innovación docente, si bien, en la praxis formativa, los profesores se evidencian altamente creativos y formativamente innovadores. Se plantea el fomento de la participación mediante su difusión e impulso por parte del Decanato y, en particular, del Vicedecanato de Docencia y Calidad.

Escasa participación de los agentes implicados, PDI, PAS y alumnos, en las encuestas de satisfacción. Refuerzo de sus resultados a través de distintas acciones de los Planes de Mejora.

2. Se comprueba un cierto grado de inexperiencia o desconocimiento del alumnado respecto del uso de las bases de datos electrónicas de legislación y jurisprudencia. Esta carencia podría solventarse, si se incorporaran a la oferta formativa unas horas consagradas a instruir al alumnado en gestión de recursos de biblioteca.

IV. PROFESORADO

Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

ANÁLISIS

Valoración de cambios adoptados sobre la plantilla docente respecto a los datos de la Memoria de Verificación y si esos cambios han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título

La plantilla de la Titulación no ha sufrido grandes modificaciones con respecto a la prevista en la Memoria de Verificación, más allá del natural crecimiento vegetativo. Ha de tenerse en cuenta las restricciones a la contratación y promoción de profesorado como consecuencia de las medidas urgentes para atajar la crisis económicas aprobadas por el Gobierno y el Parlamento de la nación. Precisamente por ello, las estadísticas no reflejan las mejoras en la cualificación académica del profesorado producidas como consecuencia de los procedimientos de acreditación nacional y autonómica puesto que los beneficiarios de estas acreditaciones no las han visto proyectadas en su categoría profesional ante la ausencia de convocatoria de plazas por la congelación de la oferta de empleo público y su limitación al diez por ciento de la tasa de reposición.

El análisis de los datos estadísticos permiten afirmar que existe una mejora en la cualificación del profesorado en prácticamente todos los ítems estadísticos (profesores doctores implicados en el título, catedráticos de universidad implicados en el título, profesorado con vinculación permanente implicado en el título, reducción de profesorado asociado implicado en el título, profesorado participante en grupos de investigación paidi, sexenios reconocidos al profesorado y participación del profesorado en la dirección de tesis doctorales. La mínima reducción de profesores titulares de universidad implicados en el título obedece tanto a la promoción de éstos a catedrático como a la congelación de la oferta de empleo público que impide la promoción de los contratados doctores).

El Máster Universitario en Abogacía ha de contar con un 40% de abogados en ejercicio. Para la mejor selección de este personal se ha renovado el convenio de colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, con la finalidad, entre otras, de favorecer una mejor selección del profesorado ejerciente que imparte asignaturas en el Máster.

Disponibilidad de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM y TFG. Perfil del profesorado que supervisa TFM/TFG

La asignación de la tutela de los TFM se encuentra regulada en la Normativa Interna de Trabajos de Fin de Máster (<http://derecho.us.es/index.php/11-doc/104-normamaster>), en la que se contemplan diversos modos de asignación: acuerdo entre alumno y profesor, profesores del máster y profesores que imparten docencia en el centro. También están previstos los procedimientos de cambio de tutor y los de defensa y evaluación del TFM.

El perfil del profesorado que supervisa los TFM coincide con el de la plantilla del Centro, con un muy elevado número de profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes del Estado o con vinculación permanente con la Universidad (profesores contratados doctores).

En la asignación de los tutores de prácticas, se ha vertebrado una praxis muy agil, conforme a la cual, los alumnos pueden sugerir y obtener destino, si es adecuado a los objetivos formativos del Máster; en caso contrario, los destinos son asignados a partir de la oferta vertida en ICARO, plataforma digital desde la cual se atienden las peticiones, y se distribuyen ordenadamente los destinos atendiendo al criterio del expediente académico.

Es de advertir, en todo caso, que la tramitación de los convenios de prácticas y la asignación digital de

destinos mediante plataforma digital ICARO, no dependen de la gestión o control del Centro, constituyendo, en ambos casos, competencias rectorales, por lo demás, habitualmente operadas con diligencia.

Valoración del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.

La tutela académica corresponde al profesorado de la Universidad de Sevilla, por lo que el perfil coincide con el de la plantilla del Centro, con un muy elevado número de profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes del Estado o con vinculación permanente con la Universidad (profesores contratados doctores). Sus competencias y funciones se encuentran reguladas en la normativa general de prácticas externas de la Universidad de Sevilla y en la particular de la Facultad de Derecho (<http://derecho.us.es/index.php/11-doc/34-externas>). Básicamente se centran en la recepción del alumnado, el seguimiento de la realización de las prácticas y su evaluación con base en la memoria del alumno y en el informe del tutor externo.

Conforme al acuerdo al que se ha llegado con el Colegio de Abogados de Sevilla, el Centro tiene un mayor control de la plantilla de tutores de prácticas; se parte siempre de la lista de tutores elaborada por dicha corporación pero el Centro se reserva la posibilidad de remoción de algún profesional listado que, como tutor externo, no haya satisfecho acabadamente los objetivos alentados, a tenor de las experiencias consignadas previamente; y, al contrario, puede introducir en dicha lista a otros profesionales cuyos perfiles se estimen idóneos, a juicio de los organizadores, aun no figurando en la lista inicial del Colegio.

Además del Tutor externo y supervisor académico de prácticas, existe un coordinador expreso que atiende al buen éxito y armonía del amplio conjunto de prácticas

Criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas.

La Coordinadora del Máster, en coordinación con los Vicedecanatos de área (Vicedecanato de Másteres y Prácticas Externas, Vicedecanato de Ordenación Académica, Vicedecanato de Docencia y Calidad), posibilita el seguimiento del correcto desarrollo de las enseñanzas, articulando los mecanismos de sustitución cuando son necesarios, y realizando las propuestas al Decanato que considera oportunas para asegurar la calidad del profesorado letrado implicado en el título.

El Reglamento de Régimen Interno de los Másteres de la Facultad de Derecho aprobada por la Facultad en 2009 y modificada en 2012, establece los siguientes mecanismos de planificación y coordinación:

1. Coordinación.

Artículo 1. La coordinación general de los Másteres universitarios adscritos a la Facultad de Derecho corresponde al Vicedecanato que tenga encomendadas las competencias de Postgrado.

Artículo 2. Cada Máster tendrá asignado un Coordinador de Máster nombrado por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Postgrado, formulada previa consideración de la que proceda del Consejo Académico del Máster.

Cuando circunstancias objetivas así lo aconsejen, el Consejo Académico podrá proponer, en el trámite previsto en el apartado anterior, el nombramiento de más de un Coordinador para el Máster de que se trate. En tal caso, deberá determinarse en la propuesta quién actuará como Coordinador principal. En este supuesto sólo será miembro de la Comisión de Postgrado el Coordinador principal, o aquel Coordinador en quien él delegue. En cada Máster, los Coordinadores ejercerán sus funciones colegiadamente.

Artículo 3. Corresponde al Coordinador de Máster:

- 1) Coordinar el desarrollo del conjunto de actividades formativas ofrecidas por el Máster.
- 2) Coordinar la organización de las actividades comunes e institucionales que se desarrollen en el ámbito del Máster.
- 3) La interlocución con el Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado, y, en su

caso, con los Vicedecanos a los que correspondan competencias relacionadas con los Másteres, así como el ejercicio de aquellas que uno u otros puedan delegar en él.

4) Tramitación de la asignación de tutores del Trabajos de Fin de Máster a los alumnos con derecho a ello en cada Curso Académico, teniendo en cuenta las preferencias del alumno por una línea de trabajo concreta y la carga docente de los posibles tutores.

5) Cualquier otra función propia del cargo de Coordinador.

6) Cuantas funciones deleguen en él los Vicedecanos con competencias en la materia, la Comisión de Posgrado o el Consejo Académico del Máster.

2. Comisión de Postgrado

Artículo 4. Composición. Presidida por el Decano, estará integrada por los Vicedecanos a los que correspondan las competencias de Postgrado, Ordenación Académica, Prácticas y Calidad, los representantes de las distintas Áreas de conocimiento, los Coordinadores de los Másteres, los representantes de los alumnos, en una proporción del 30 por ciento, dos miembros del PAS y el Secretario de la Facultad que actuará como Secretario de la Comisión.

Los Coordinadores de los Másteres se incorporarán a la Comisión una vez hayan sido nombrados por la Junta de Centro.

Artículo 5. Funciones. Son funciones de la Comisión de Postgrado:

1) Emisión de informes de viabilidad sobre los proyectos de Máster que se presenten, así como verificación de las propuestas de asignaturas que realicen las Áreas de conocimiento.

2) Propuesta de nombramiento de los Coordinadores de cada Máster, para lo que tomará en consideración la propuesta previa que proceda del Consejo Académico del Máster.

3) Nombramiento de los miembros de los Consejos Académicos de cada uno de los Másteres.

4) Fijación de los criterios de admisión de los alumnos de cada Máster, tomando en consideración la propuesta previa del Consejo Académico del Máster respectivo.

5) Fijación de los criterios de reconocimiento de créditos tomando en consideración la propuesta previa de los Departamentos que tienen asignada la docencia de las asignaturas a las que afecte el reconocimiento.

6) Autorización, previo informe del Consejo Académico de cada Máster, de la adaptación de optatividad al período formativo de los estudios de Doctorado.

7) Coordinación y supervisión del proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos europeos establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los alumnos.

8) Establecimiento de las directrices para la asignación a los alumnos del tutor y del tema del Trabajo de Fin de Máster.

9) Establecimiento de las directrices para la creación por los Consejos Académicos de cada Máster de las Comisiones Evaluadoras de los Trabajos de Fin de Máster y de los correspondientes Tribunales de Apelación.

10) Fijación del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, de acuerdo con la normativa vigente.

11) Coordinación del sistema de control de calidad de los Másteres impartidos por el Centro.

12) Nombramiento de los Coordinadores de prácticas externas para aquellos Másteres en los que se ofrezca esta actividad formativa y en los que la referida función no sea ejercida por el Coordinador del Máster.

13) Seguimiento de los planes de estudios de los distintos Másteres impartidos por la Facultad de Derecho, con las funciones establecidas en el art. 28 EUS.

14) Asesoramiento y consulta del Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado, en sus funciones de Coordinador general de los Másteres impartidos en el Centro.

15) Cuantas se le atribuyan por la normativa vigente o le sean delegadas por la Junta de Facultad.

3. Consejo Académico de Máster

Artículo 6. Composición. El Consejo Académico de cada uno de los Másteres estará presidido por el

Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado.

Estará integrado además por:

- 1) el Coordinador, o, de ser varios, todos los Coordinadores del Máster.
- 2) en su caso, los Coordinadores de prácticas externas.
- 3) dos representantes de cada una de las Áreas de conocimiento con asignaturas obligatorias en el caso de los Másteres comunes.
- 4) dos representantes de cada una de las Áreas proponentes, en el supuesto de Másteres específicos, o tres, si se trata de Másteres impartidos por una única Área de Conocimiento.
- 5) un miembro del PAS.
- 6) un alumno matriculado en el Máster de que se trate.

En relación con los apartados 3 y 4, cuando se trate de asignaturas compartidas, corresponderá a cada Área de conocimiento con carga docente en ellas, un único representante por este concepto.

Para la deliberación y decisión sobre las funciones contempladas en los apartados 2, 5, 6 y 7 del artículo 7 de este Reglamento el Consejo académico se entenderá constituido exclusivamente por los profesores que lo integran.

Artículo 7. Funciones. Son funciones de los Consejos Académicos de cada Máster:

- 1) La coordinación del diseño de la programación docente y del conjunto de actividades formativas ofrecidas por el Máster.
- 2) Nombramiento, a propuesta del Coordinador del Máster, de los tutores para la realización de las prácticas y de los trabajos de fin de Máster, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Postgrado.
- 3) Organización de las actividades comunes e institucionales que se desarrollen en el ámbito del Máster.
- 4) Elevación a la Comisión de Postgrado de la propuesta previa de nombramiento del Coordinador.
- 5) Propuesta de Creación de las Comisiones Evaluadoras y de los Tribunales de apelación para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, cada uno de los cuales se integrará por tres profesores con plena capacidad docente, entre los que se designará un Presidente y un Secretario.
- 6) Propuesta de Determinación de la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo de Fin de Máster presentado, en caso de existir varias.
- 7) Decisión, oídos los Presidentes de todas las Comisiones Evaluadoras del Máster, sobre las propuestas de mención de "Matrícula de Honor" formuladas por éstas.
- 8) Elevación a la Comisión de Postgrado de la propuesta previa anual de criterios de admisión de alumnos.
- 9) Informe a la Comisión de Postgrado sobre las solicitudes de adaptación de optatividad al período formativo de los estudios de Doctorado.
- 10) Informar a los representantes de los alumnos del máster de las decisiones adoptadas en el ejercicio de sus funciones.
- 11) Aquellas que le delegue la Junta de Facultad o la Comisión de Postgrado.

En el caso del Máster de Abogacía, la Comisión paritaria realiza un seguimiento periódico del funcionamiento del título.

El Máster de Abogacía es un título cuya existencia y características generales vienen impuestas por el RD 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. En virtud de la citada Ley, el Título de máster resulta además necesario para la realización de la prueba de Estado, cuya superación se requiere, a su vez, para el acceso y ejercicio de la profesión de abogado. Ello imprime ciertas especificidades a este máster en comparación con los demás que pueda ofrecer la Universidad de Sevilla. De entre ellas pueden destacarse las dos siguientes:

- Para empezar, en la impartición de la docencia del máster es obligatoria la participación de letrados ejercientes, exigiéndose además una participación equitativa junto a los Profesores de Universidad, en la medida en que ninguno de los dos cuerpos puede superar el 60% de la carga docente global del máster;
- El período de prácticas exigido para la superación de este máster también viene impuesto y es de 750 horas, triplicando así al establecido con carácter general para los demás títulos de máster ofertados por la

Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y prolongando, en dos cursos académicos, la duración del mismo.

Las señaladas especificidades, si bien suponen un límite a la capacidad de decisión de la facultad en relación con el título, exigen, al tiempo, la adopción de medidas de flexibilización en su gestión para su eficacia. Mucho más teniendo en cuenta la aleatoriedad en la fijación por parte del Ministerio de Justicia de la fecha de la Prueba de Estado para el acceso a la profesión de abogado, que se produce sin comunicación alguna previa con las Universidades, y el permanente cambio de la misma que viene produciéndose año tras año.

Durante el curso pasado (2014-2015) ya se adoptaron varias medidas que consiguieron importantes logros:

-Se estableció un régimen de actas individuales para los TFM y las prácticas del máster, que permite que la superación de dichas asignaturas, en cualquier momento del curso académico, pueda constar en los expedientes de los alumnos de manera inmediata;

-Se permitió que los alumnos, una vez superado el período de docencia, pudieran matricularse de la asignatura de TFM, sin necesidad de haber concluido, o ni siquiera comenzado, las prácticas externas, mediante la exclusión de los créditos asignados a las mismas de la base de cálculo del porcentaje de créditos superados exigidos para proceder a la matrícula de la referida asignatura. Ello con la finalidad, que claramente puede advertirse, de permitir el comienzo lo antes posible del TFM, cuya elaboración no puede improvisarse, y así la finalización a tiempo del máster para poder acceder a la prueba de Estado.

Continuando con las medidas adoptadas en el plano de la gestión del máster, otras, que ya fueron impulsadas el curso pasado, han tenido su implantación efectiva en el presente curso académico (2015-2016):

-Por un lado, el adelanto, en más de un mes, del período de matrícula de los alumnos del segundo año del máster, el dedicado a la realización de las prácticas externas y el TFM;

-Por otro lado, el reparto y la asignación mediante el sistema informático de la automatrícula de las áreas académicas en las que habrá de incardinarse la tutorización interna de las prácticas y el TFM de cada alumno del máster. Reparto que se efectúa en función de la carga docente de las distintas áreas en el máster y que resulta particularmente tedioso por cuanto que en el máster de la Abogacía, al ser un máster generalista, participan todos los departamentos de la Facultad de Derecho.

-Junto a lo anterior, la realización de la gestión de las prácticas del máster mediante la aplicación Ícaro. Todas estas medidas, implantadas en este curso académico, han agilizado de manera muy notable la realización de los trámites necesarios para el comienzo y el desarrollo de las prácticas y los TFM, que han podido iniciarse aproximadamente un mes antes que en ediciones pasadas.

Es de destacar igualmente la firma de un nuevo convenio regulador del máster con el ICAS (Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla), que se produce en julio de 2015, y que, en gran medida, acaba con las disfuncionalidades que se habían detectado bajo la vigencia del anterior. Fundamentalmente el nuevo texto dota de mayor autonomía a la Universidad para que, a través de la Facultad de Derecho, pueda escoger a los letrados que impartirán docencia en el máster, manteniendo, no obstante, la obligación del ICAS de proporcionar cuantos sea necesario para cumplir con el porcentaje de docencia en el máster que por ley les corresponde.

Asimismo, se ha acabado con el sistema anterior de pago a los letrados docentes del máster que venía articulándose a través de la convocatoria de profesores invitados a los másteres y que, en modo alguno, respondía a la realidad del Máster de Abogacía en el que la participación como docentes de los mismos es obligada por venir impuesta desde la ley.

En el plano académico y de la formación, también se han adoptado importantes medidas que ya se implantaron el curso pasado:

-Se han organizado jornadas formativas sobre las pautas a seguir en la elaboración de los TFM;

-Jornadas especialmente diseñadas para la preparación del examen de Estado.

-Y también jornadas formativas, sobre diferentes temas de actualidad del Derecho, en las que han participado juristas de la práctica, como jueces y fiscales, además de letrados.

Como novedad, en el presente curso, se están organizando y se impartirán jornadas encaminadas a que los alumnos del máster sepan optimizar los recursos informáticos con los que cuenta la Biblioteca de la Facultad

de búsqueda de jurisprudencia y doctrina., lo que se manifiesta de particular interés no sólo para facilitarles la realización del TFM, necesaria para la superación del máster, sino para el ejercicio cotidiano de la profesión de abogado.

Atención de las recomendaciones y sugerencias sobre la plantilla docente en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento. Acciones llevadas a cabo en relación a la mejora de la calidad docente del profesorado

La plantilla docente de esta Facultad siempre ha sido considerada como apta. En relación con las acciones llevadas a cabo con respecto a la mejora de la calidad docente del profesorado, y al margen de las iniciativas personales de los miembros de la plantilla, es necesario mencionar la existencia del II Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla. Al margen de las iniciativas personales de los miembros de la plantilla, se destacan las ya apuntadas en el apartado 3.

- La celebración en septiembre de 2009 del III Congreso Nacional de Innovación Docente en ciencias Jurídicas. Innovación y calidad en la docencia del Derecho, al que asistieron más de 400 profesores de toda España.

- La celebración durante los días 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2014 de unas Jornadas de estudios con la finalidad de reflexionar sobre diversas materias relacionadas con la metodología e innovación en la docencia. Los diversos ponentes trataron materias vinculadas con los cambios que se están produciendo en la forma de la enseñanza y en su evaluación. En particular se abordaron los problemas que plantea la gestión de los trabajos fin de grado y la oportunidad de utilizar los distintos métodos del caso en los estudios jurídicos. En la primera sesión participaron seis ponentes. En la segunda, cinco. En total cinco de estos ponentes procedían de Universidades distintas de la de Sevilla: Carlos III de Madrid, País Vasco, Córdoba y la Univ. de Cantabria.

La participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia es mejorable, aunque va en progreso.

En el presente Curso se ha llevado a cabo un proyecto de innovación docente titulado "INNOVACION Y MEJORA DOCENTE EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN EL EEES: ACCIONES Y ESTRATEGIAS MULTIDISCIPLINARES Y TRANSVERSALES EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA", en el marco del cual se han llevado a cabo distintas actividades (juicios simulados, talleres de contratos, talleres de oratoria, seminarios impartidos por profesionales, etc.) en titulaciones de Grado y Máster, cuyos resultados se han plasmado en una obra colectiva publicada por la Editorial Aranzadi.

FORTALEZAS Y LOGROS

1. Alto nivel del profesorado implicado en la impartición del título, por su vinculación permanente, elevada pertenencia a cuerpos docentes del estado, número de doctores y de sexenios reconocidos, experiencia contrastada por el número de años de docencia.

La disponibilidad de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM está totalmente reglamentada y a disposición de los alumnos en la página web del Centro por una normativa propia.

La gran implicación del profesorado en el desarrollo del máster, y de los agentes coordinadores del título. Su actuación permite la revisión continua de la titulación y ha contribuido a su implantación y a la mejora de la calidad del título mediante la propuesta concreta de acciones de mejora.

Todos los profesores de este Máster son doctores con perfil investigador. De hecho, este requisito es imprescindible para impartir clase en este Máster. Al mismo tiempo, todos los profesores doctores del Departamento de Derecho Constitucional con perfil investigador participan en el Máster, mediante un reparto equilibrado de créditos. Todos los profesores que reúnen este perfil participan en la dirección de trabajos de

fin de Máster, salvo alguna excepción motivada por alguna causa justificada que pudiera darse de forma circunstancial.

En el caso de los profesores titulares y catedráticos, todos tienen varios sexenios de investigación y un número elevado de quinquenios de docencia.

DEBILIDADES Y DECISIONES DE MEJORA ADOPTADAS

1. La limitación de la tasa de reposición imposibilita la promoción del profesorado que adquirió la acreditación para categorías profesionales superiores.

El Centro debe poder ejercer cierto filtro o venia docente en la selección de su profesorado letrado, a fin de garantizar la participación de los más implicados en la mejora de la calidad del título.

Se debería realizar una revisión periódica del Convenio celebrado US-ICAS. También sería conveniente promover convenios con otros colegios de abogados para ampliar la oferta y selección de más profesionales docentes.

Las normas sobre reconocimiento de créditos a los profesores que participan en los Másteres suponen un importante obstáculo, ya que no incentivan la participación de los profesores de mayor categoría y capacidad investigadora en los Másteres.

V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

ANÁLISIS

Valoración de la adecuación de la infraestructura y los recursos disponibles a las características del título.

El traslado de la Facultad a la nueva sede ha supuesto ventajas para la organización de las nuevas enseñanzas, si bien, han existido bastantes reticencias entre los miembros de la comunidad universitaria.. El Centro detectó esta insatisfacción (que parece quedar reflejada en la valoración de las encuestas) y elaboró informes comparativos que evaluaban las consecuencias del traslado: tanto en equipamiento e infraestructuras, como en su accesibilidad, en la creación de plantas de aparcamiento subterráneo, en un mayor equipamiento de las aulas, creación de nuevas salas de seminario, despachos individuales para todo el profesorado a tiempo completo y notable mejora del espacio y equipamiento de la Biblioteca, por poner sólo algunos de los ejemplos más evidentes.

A modo de resumen, y sin ánimo de ser exhaustivos, el equipamiento principal de las Aulas lo constituyen actualmente:

- PC en la mesa del profesor, con monitor integrado en la misma
- Proyectors y pantallas
- Microfonía inalámbrica
- Las 4 aulas de mayor capacidad (00.1, 00.2, 00.3 y 00.4) cuentan con 2 monitores de plasma a ambos lados en la mitad del aula para dar visibilidad de lo que se proyecta a los alumnos situados en la segunda mitad de las aulas estrado
- Wifi

La Sala de Vistas (con 70 plazas) cuenta, además, con sistema de videoconferencia.

El salón de Actos (con 400 plazas) dispone de:

- mesa con ordenador y tres monitores ocultables (integrados que suben y bajan) en las mesas presidenciales
- pantallas de proyección, proyector en techo
- microfonía fija e inalámbrica
- sistema de videoconferencia
- sistema audiovisual de grabación, realización y producción
- streaming
- maletín de prensa (distribución de audio para prensa)
- sistema de traducción simultánea
- iluminación led en el escenario

El Salón de Grados (100 plazas) cuenta con:

- mesa con ordenador y tres monitores ocultables (integrados que suben y bajan) en las mesas presidenciales
- mesa para doctorando y sillas para tribunal
- pantallas de proyección, proyector en techo
- microfonía fija e inalámbrica
- sistema de videoconferencia
- maletín de prensa (distribución de audio para prensa)

La Sala de Juntas del Decanato:

- plasma para proyección
- microfonía fija

Por último, añadir que ningún equipo que conforma el parque informático del Centro dedicado a la docencia o a la administración y servicios tiene más de 8 años. La Universidad de Sevilla dispone del Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC), que se encarga del mantenimiento del software, entre otras muchas funciones (ver: <http://www.us.es/campus/servicios/sic/>). Además, la Facultad de Derecho lleva un registro detallado de su parque informático (mediante una base de datos ACCESS en el que anota la fecha de compra, su ubicación, número de inventario, averías-mejoras, fecha fin de garantía, fecha de baja, etc., entre otros detalles.). Asimismo, abona anualmente un contrato de mantenimiento del hardware de los equipos que van quedando fuera de garantía. En esta línea, el personal técnico del Aula de Informática realiza revisiones semanales de los equipos informáticos de las aulas, tarea en la que colabora el personal dedicado a los Medios Audiovisuales.

A pesar de las magníficas instalaciones que se extraen de las evidencias, el Centro ha tenido presente que todo es mejorable y, por esta razón, siempre ha estado presto en acometer las mejoras que pudieran ser detectadas, por él mismo, o a través de cualquier miembro de la comunidad universitaria.

En esta línea, se creó un enlace específico en la página web de la Facultad, gestionada personalmente por el Vicedecanato de Infraestructuras, en la que se facilitaba un procedimiento para la recepción directa de cualquier mejora, incidencia o defecto, que pudiera ser detectada en sus instalaciones.

Este procedimiento se atendía de forma similar al que ya existía previamente, implantado por la Universidad de Sevilla mediante "EXPON".

Sin embargo, y a pesar de ser conocido por los distintos colectivos universitarios, el procedimiento establecido por el Decanato no recibió muchas peticiones sobre infraestructuras. Tampoco llegaron mediante EXPON iniciativas factibles en esta materia.

Al parecer, si era observada alguna deficiencia o área de mejora, los interesados preferían exponerlos abiertamente al Vicedecanato en cuestión (en el caso del profesorado); a la Delegación de Alumnos (en el caso del alumnado); o a la Administración del Centro (en el caso de cualquier usuario), planteando sus sugerencias directamente.

Algunas de las mejoras sugeridas por los propios miembros de la comunidad universitaria, y que han podido ser llevadas a cabo por el Centro, han llegado a sumar, e incluso a superar, los 70.000 euros de inversión. Éstas y otras quedarán detalladas más adelante, en otro punto de este mismo criterio.

Toda esta planificación, esfuerzo e inversión, ha merecido una buena valoración de los usuarios, a la luz de los resultados de las valoraciones. Pero debemos realizar una reflexión sobre qué podemos seguir haciendo para mejorarla aún más. Al menos estas evidencias, y otras que serán mostradas, sí estarían dando muestras de estar en el camino de poder lograrlo de una forma más plena.

Valoración de la adecuación del personal de administración y servicio y del personal de apoyo, en su caso.

Desde el año 2006, la Administración del Centro está inmersa en un proceso de mejora continua y excelencia. Fruto de su trabajo son, entre otros, el Manual de Procesos (mapa de procesos, fichas de procesos, fichas de indicadores, flujogramas, y seguimiento de mediciones mediante la aplicación ICASUS); y la Carta de Servicios del Centro. El primero ayuda a simplificar los principales procedimientos de trabajo, y trámites de apoyo, permite la realización mediciones, el seguimiento de indicadores, y la detección de desviaciones y áreas de mejora. El segundo es la carta de presentación dirigida a los usuarios para que puedan conocer de antemano qué es lo que realiza el personal de administración y servicios del Centro, y cuáles son los compromisos de calidad adquiridos con los "clientes" .

El trabajo que desempeña el Grupo de Mejora del Centro permite la reflexión, debate y discusión, no sólo

entre ellos, también en el seno de las reuniones celebradas por los Responsables con sus gestores y tramitadores, permitiendo el intercambio fluido de ideas, sugerencias y recomendaciones. De dichas reuniones la Responsable de Administración de Centro realiza resúmenes de contenido para dejar constancia, tanto de su celebración, como de los temas tratados (a disposición del interesado que desee consultarlo).

En cuanto a la formación, y gracias a los recursos formativos que la Universidad de Sevilla pone a disposición de sus trabajadores (FORPAS: <http://recursoshumanos.us.es/index.php?page=forpas>), la Administración del Centro elaboró su propia planificación mediante un Plan de Formación adecuado a las necesidades de su personal, con objeto de asegurar su adecuación a las exigencias del puesto de trabajo. Este trabajo contribuyó a impulsar acciones formativas en el ámbito de idiomas, recursos informáticos y herramientas calidad (en el personal de Conserjería); y en el ámbito de la formación en competencias, y herramientas de calidad (en el personal de Secretaría), entre otras acciones de mejora.

El trabajo del Grupo de Mejora, las reuniones informativas convocadas por los Responsables, y la elaboración del I Plan de formación de la Administración del Centro, son los principales mecanismos que aseguran la adecuación de los trabajadores a las exigencias del puesto de trabajo.

Sin embargo, a pesar del trabajo realizado, las valoraciones de las encuestas nos indican que aún hay mucho por hacer y mejorar. El balance no es muy positivo. Esperamos que los cambios realizados en algunos de los servicios prestados por el Centro (desarrollados en el siguiente punto del criterio), permitan entre otras mejoras, la reducción de los tiempos de espera: una de las críticas más persistentes y difíciles de evitar dado el gran número de alumnos matriculados en el Centro (casi 5.000).

Hemos de traer a colación que, si bien de las encuestas no se deduce una valoración muy positiva, no puede decirse lo mismo de los correos que llegan al personal tramitador de forma directa. Algunos encomian la profesionalidad y eficacia general del personal, y otros resultan muy emotivos. Se incorporan como evidencia algunos de los correos que han llegado al centro con motivo de distintos trámites realizados.

Valoración de las mejoras y cambios en la infraestructura, servicios y recursos.

- El presupuesto anual de la Facultad, que es adecuado y suficiente para sufragar los gastos corrientes y de inversión.

- Otros ingresos que complementan el presupuesto:

1. Ingresos procedentes del Vicerrectorado de Infraestructuras, con motivo de solicitudes de financiación compartida.

2. Ingresos que proceden de convocatorias de ayudas propias de la Universidad de Sevilla.

3. Ingresos por cesiones de espacios: Las buenas instalaciones favorecen el interés de agentes externos, que eligen este Centro para celebrar diversas actividades. Pero esto es posible, también, gracias a la profesionalidad del personal de apoyo del Centro (Conserjería, Mantenimiento, Técnicos Informáticos y Medios Audiovisuales). Y así lo manifiestan año tras año las entidades externas, eligiendo estos recursos materiales y humanos para la celebración de oposiciones (como las pruebas de acceso al MIR), cursos, conferencias y congresos.

La política del Centro es reinvertir todos los ingresos obtenidos en mejorar los recursos, infraestructuras y servicios del Centro.

A continuación se relacionan por ejercicio económico las principales mejoras y cambios en las infraestructuras, recursos y servicios del Centro (algunas de las cuales han sido sugeridas por los propios usuarios):

EJERCICIO ECONÓMICO 2010:

ELECTRIFICACIÓN DE SEMINARIOS:

- Seminarios: 00.1, 00.2, 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4.

Importe de la inversión: 3.355,16 €

Financiación:

- A cargo de la ayuda de los Másteres Oficiales en Derecho Público y en Relaciones Jurídico Privadas)

ELECTRIFICACIÓN DE AULARIO (A petición del alumnado, a través de la Delegación de Alumnos del Centro) EVIDENCIA:

- 28 aulas.

Importe de la inversión: 60.797,10 €

Financiación:

- 26.200,00 € con cargo al Rectorado. De los cuales, 11.200,00 € provienen del Servicio de Mantenimiento y 15.000,00 € de la ayuda concedida por el Rectorado (Vicerrectorado de Docencia-Fecha de solicitud 17.05.2010).

- 34.597,10 € con cargo al Centro: 20.000,00 € del Capítulo II y 14.600,00 € del Capítulo VI.

Aclaración: Con esta inversión, de las 2.878 plazas que suman las distintas aulas del Centro, se ha procedido a la electrificación de 1.191 puestos, lo que representa un 41,38 % del total de las plazas disponibles.

EJERCICIO ECONÓMICO 2011:

ELEVACIÓN DE ALTURA EN LAS PAREDES DE LAS SALAS DE TRABAJO EN GRUPO (A petición de la Biblioteca del Campus):

- Aislamiento acústico de la "sala de trabajo en grupo".

Importe total de la inversión: 8.145,62 €

AMPLIACIÓN Y MEJORA DE MEDIOS AUDIOVISUALES EN SALÓN DE ACTOS:

Importe total de la inversión: 21.199,00 €

SERVICIO DE PRÉSTAMO DE TAQUILLAS (La delegación de alumnos venía reclamando un mayor número de taquillas y un buen sistema de control para garantizar el correcto uso del servicio):

- Adquisición y colocación de taquillas: 2.365,04

- Módulo de control de acceso (aplicación informática para su gestión): 3.764,88

- Equipo informático para el control de acceso (Pantalla TFT y PC): 737,87

- Elaboración de una normativa para el uso de las taquillas. La normativa reguladora del uso de las taquillas se encuentra publicada, y su texto se incorpora en la Evidencia 38.1.

Importe total de la inversión: 6.867,79 €

ADQUISICIÓN DE ARMARIOS METÁLICOS (Secretaría de Centro)

- Importe total de la inversión (10 unidades): 4.418,55 €

RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Seminarios 4.4 y 00.2; Secretaría y Técnicos Aula Informática.

Importe total de la inversión: 17.000,00 €

EJERCICIO ECONÓMICO 2012:

EQUIPAMIENTO DEL SALÓN DE ACTOS

- Ordenador y monitor- Equipamiento audiovisual Salón de Actos: 3.273,05 €
- Motorización cortinas: 10.591,68 €

Importe de la inversión: 13.864,73 €

SALA DE VISTAS Y AULA DE DOCTORADO

- Estores enrollables.

Importe de la inversión: 1.642,55 €

OTRO MOBILIARIO DIVERSO

- Armarios de archivo (para Secretaría)
- Sillas aulario (para profesores invitados)

Importe de la inversión: 3.138,05 €

EJERCICIO ECONÓMICO 2013:

SALÓN DE GRADOS

- Maletín de prensa para la grabación de conferencias.

Importe de la inversión: 2.004,03 €

AULARIO

- Renovación de 12 equipos PC

Importe de la inversión: 6.300,00 € (3.000,00 € de los cuales son financiados por el Rectorado en el marco del II Plan Propio Docencia)

Más recientemente, durante el ejercicio económico de 2014, la inversión más relevante ha sido la que tiene que ver con el cambio de bombines de las cerraduras del Centro. Especialmente PAS, PDI y personal de limpieza, resultaban ser los usuarios más afectados. Las cerraduras se atascaban continuamente y el gasto en la adquisición-amaestramiento de nuevas copias no era rentable a largo plazo. El Servicio de Mantenimiento de esta Universidad decidió abordar una inversión en dos fases, financiados entre el Rectorado y la Facultad de Derecho, gracias a la cual se está completando ahora el proceso de sustitución. El coste asumido por el Centro ha ascendido a 2.111,51 €.

Otras de las mejoras acometidas en 2014 tiene que ver con la insonorización de la cabina de traducción del Salón de Actos. El importe total del coste ha ascendido a 1.571,79 €, de los cuales 1.100,26 € han sido sufragados íntegramente por la Facultad de Derecho.

Respecto a la Biblioteca del Campus, en 2014 el Centro también ha colaborado en la creación de un nuevo espacio destinado al trabajo en grupo; ya no son 6, sino 7 las salas de trabajo en grupo, que suman un total de 56 plazas (12 plazas nuevas). El importe de la inversión ha ascendido a un total de 3.365,03 €, de los cuales 2.355,52 € corresponden a la aportación particular de la Facultad de Derecho.

Siguiendo con la Biblioteca, entre las mejoras propias en sus servicios e instalaciones, caben destacar la creación de una nueva sala de trabajo para investigadores (12 plazas más que se suman a las 44 ya existentes), y una nueva sala de formación destinada a la impartición de cursos, con 15 puestos nuevos totalmente electrificados. Asimismo, se han creado 4 plazas para discapacitados motores y dos puestos informáticos para discapacitados visuales. También hay que reseñar su Hemeroteca, y la creación de 8 nuevos puestos de lecturas, que facilitarán la consulta y estudio de una importante colección de revistas de ciencias sociales y jurídicas (Evidencia 35.2)

En cuanto a la Secretaría del Centro, y ante el gran número de alumnos matriculados (casi 5.000, muchos de los cuales optan por la atención presencial en Secretaría), se ha implantado un sistema de TELETURNO para la gestión de las esperas durante el periodo de mayor afluencia en ventanilla: de septiembre a noviembre. Este nuevo servicio ofrece al usuario la posibilidad de ser avisado mediante e-mail o correo electrónico ante la aproximación de su turno, con objeto de evitar esperas innecesarias y de que pueda ausentarse sin perder su turno. Este servicio también ha permitido diferenciar colas de atención al público por materias. Así, junto con la cola para la información sobre trámites generales y de matrícula, han operado 3 nuevas colas de información bien diferenciadas, en concreto: información sobre prácticas en empresas; información sobre convenios ERASMUS; e información sobre reconocimientos a Grados. Cada una de ellas, con tramitadores dedicados en exclusiva, tres horas diarias, durante 4 días a la semana.

El sistema ha sido bien acogido por los usuarios, como bien arrojan los resultados de las estadísticas del propio sistema. En tres meses se han expedido más de 10.000 turnos (Evidencia 35.3). Los informes de TELETURNO presentan una información valiosa para analizar los tiempos de espera, que son muy altos dado el gran volumen de alumnos matriculados en el Centro. Y es que la posibilidad de atender al alumnado desde los mismos puestos de trabajo, ha reducido la carga de estrés tanto de ellos mismos, como de los trabajadores que los atienden. Y así lo han manifestado verbalmente en alguna ocasión durante la sesión informativa. Esperamos que todo ello redunde en un aumento del grado de satisfacción con respecto a la atención prestada por el personal de administración y servicios, ya que la evolución del indicador de la encuesta ha resultado ser bajo en este ítem.

Respecto a la Conserjería del Centro, desde allí se ha centralizado el control del uso de taquillas por parte del alumnado, un nuevo servicio muy demandado por los alumnos. Para ello se ha adquirido un equipamiento informático adecuado y una aplicación que gestiona el proceso. También se ha implantado un registro o base de datos para la actualización de las publicaciones en las vitrinas de anuncios del Centro. Asimismo, el servicio de recogida de paquetería se lleva a cabo mediante un exhaustivo seguimiento, anotando por cada paquete, la fecha de entrada-hora, procedencia, destinatario, mensajería que lo trae, y dónde se deposita. Para evitar el extravío de llaves y minimizar el coste en duplicados, también se realiza un registro del préstamo de llaves al PDI, PAS y personal de limpieza. (Evidencias 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5)

Todas estas mejoras y cambios redundan en una mejor utilización de los recursos y en una mayor calidad en la prestación de los servicios. Esperamos que el esfuerzo se refleje en la valoración de las futuras encuestas realizadas a los usuarios.

Adecuación de los servicios de orientación académica y profesional disponibles a las características del título.

En los últimos años, dentro de las líneas estratégicas de la Universidad de Sevilla, se ha priorizado la creación de un Sistema Integral de Orientación y Acción Tutorial de la US con objeto de atender las necesidades de orientación, apoyo tutorial y mentoría del estudiantado a lo largo de todas las fases de su vida académica. El propósito es proporcionar apoyo al estudiante en su etapa preuniversitaria, durante su tránsito por los estudios universitarios y también en su integración profesional.

A este respecto la sensibilidad de la Universidad de Sevilla se hace patente a través de los planes y acciones contemplados en el I y II Plan Propio de Docencia (P.P.D.) (<https://ppropiodocencia.us.es/>), entre los cuales destaca el impulso dado a la implantación y difusión de los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT), concebido como una conjunción de los POATs de sus diferentes Centros propios. De esta forma, se ha dado respaldo económico y funcional a las iniciativas de los Centros universitarios vinculadas a los POAT, facilitando la puesta en marcha de los mismos y, en su caso, apoyando la continuación de las acciones que ya se venían realizando. (Evidencia 30.3).

El interés de la Universidad por la orientación y la acción tutorial también se demuestra en las sucesivas ampliaciones y mejoras implementadas en el portal del Centro de Atención al Estudiante (<http://cat.us.es/>), que a partir de este curso responde las consultas virtuales de forma ininterrumpida durante todo el año. En concreto, ejemplos de actividades y acciones de orientación dirigidas la etapa de antes de iniciar los estudios son: el Salón de Estudiantes, los ciclos de Mesas Redondas, las Jornadas de Puertas Abiertas ó las Olimpiadas de Física, Química y Matemáticas, entre otras.

Dirigido a los estudiantes de la Universidad de Sevilla (matriculados o en proceso de matriculación), actualmente se ofrece información sobre el proceso de automatrícula, sobre Becas y Ayudas (propias y externas), actividades de orientación programadas (Curso de Orientación al Estudio y desarrollo de competencias informáticas e informacionales, Cursos de iniciación para atender las carencias formativas de los estudiantes de nuevo ingreso -cursos 0-, Jornadas de Acogida, Programas de alumnos mentores, tutorías de titulación), información sobre prácticas en empresas, movilidad nacional e internacional, servicios ofrecidos a los estudiantes (asistenciales, deportivos, culturales, tecnológicos), actividades de participación en la vida universitaria, etc. (Evidencia 30.1).

En el final de su etapa universitaria, las inquietudes de los estudiantes tanto de grado y máster, como los de doctorado, son distintas. La inminencia de la finalización de sus estudios les hace plantearse su futuro. En este sentido, la preocupación por la inserción laboral se incrementa en una doble dirección: en cuanto a los aspectos formativos y sobre las herramientas para la búsqueda de empleo.

En el primero de los supuestos la Universidad cuenta con herramientas varias como la orientación por perfiles profesionales y los talleres que se organizan para la mejora de las competencias transversales específicas para la búsqueda de empleo centrados en el diseño y defensa del currículum, las entrevistas de empleo, el diseño curricular por competencias, las cartas de motivación y presentación, el “elevator pitch” o el uso de las nuevas tecnologías en la búsqueda de empleo, entre otras.

En el segundo de los casos la universidad cuenta con Agencia de Colocación con licencia oficial del Servicio Andaluz de Empleo, el Portal Virtual de Empleo, el chat USlabori y @usvirtual empleo. Además organiza anualmente las Ferias de Empleo presenciales y virtuales (con una cadencia de seis meses) que permiten un acceso fácil, directo y exclusivo para nuestros alumnos al mercado laboral.

Por último, también contamos con herramientas de análisis, como el Laboratorio Ocupacional, basadas en el seguimiento de las trayectorias de nuestros estudiantes y que nos permiten implementar mejoras en la orientación y en las herramientas disponibles para que mejoren sus oportunidades de acceso al mercado laboral. (Evidencia 30.5)

FORTALEZAS Y LOGROS

1. El Centro dispone de unas instalaciones modernas y adecuadas para la impartición de la titulación. Gracias a su presupuesto anual, a las ayudas de la Universidad de Sevilla, y a los ingresos procedentes de las cesiones de espacio, el Centro dispone de recursos suficientes, no sólo para realizar el mantenimiento de sus instalaciones, también ha logrado acometer importantes gastos de inversión que redundan en la mejora

de las infraestructuras, recursos y servicios que presta.

El Centro es accesible a los usuarios. Éstos pueden hacer llegar sus propuestas de mejora mediante el buzón virtual de la Universidad de Sevilla (EXPON), o de forma directa mediante el Vicedecanato de área, la Administración, o la Delegación de Alumnos del Centro. Gracias a ello ha logrado adecuarse a sus demandas, realizando las mejoras en las infraestructuras, servicios y recursos que le han sido propuestos.

El Centro, a través de su propio Plan de Formación, ha logrado realizar un análisis de la adecuación de su personal al puesto de trabajo. Esto le ha permitido proponer acciones formativas que impulsan su mejora continua. Hay que destacar como fortaleza que el personal de administración de servicios de este Centro se esfuerza por recibir una buena formación. De hecho, durante el periodo 2010-14 hay personal que ha obtenido una titulación universitaria, e incluso se ha adaptado a los nuevos Grados. En concreto, se ha producido una Licenciatura en Derecho, una Licenciatura en Ciencias del Trabajo, una Diplomatura en Gestión y Administración Públicas, y un Grado en Ciencias del Trabajo.

La Universidad de Sevilla dispone mecanismos de orientación académica, profesional y de empleo. El Centro ha participado de dichos mecanismos y contribuye a su difusión. Pero, además, ha logrado impulsar y desarrollar otras medidas que considera novedosas y de interés para su alumnado.

El Centro ha conseguido dotar de una plaza más a la Secretaría del Centro mediante un nuevo personal de Administración y Servicios que procede de la Unidad de Prácticas de la Universidad de Sevilla y, por tanto, con experiencia en esta materia, que se encuentra dedicado a la gestión de las prácticas externas, bajo la supervisión del Vicedecanato de Másteres y Prácticas Externas. Su labor, unida a la importante bolsa de convenios existente, permite una atención más individualizada del alumnado. En esta línea, se ha habilitado una cuenta de correos (practicasderecho@us.es), a disposición de alumnado, entidades colaboradoras y PDI, para formular cuantas consultas estimen conveniente.

Los servicios administrativos son una fortaleza del título. Ponen todo su esfuerzo para superar la precariedad de medios en la que se desenvuelven, con el fin de brindar una adecuada atención los estudiantes en lo relativo a tramitación de documentación, matrícula, títulos, trabajos de fin de Máster, etc.

Por otra parte, los coordinadores del Máster prestan una atención individualizada e inmediata a todos los estudiantes.

DEBILIDADES Y DECISIONES DE MEJORA ADOPTADAS

1. En cuanto a las infraestructuras, la valoración de las encuestas no terminan de corresponderse con la gran inversión, planificación y esfuerzo desarrollados a la luz de las evidencias. Puede ser que la comunidad universitaria no sea plenamente consciente de la labor que realiza el Centro. Quizás debiera realizarse una pequeña memoria anual de las mejoras acometidas en las infraestructuras y servicios del Centro. Esta memoria se difundiría entre la comunidad universitaria del Centro. Mediante ella se haría recordatorio de los canales de comunicación para formular quejas, sugerencias, o mejoras en infraestructuras-recursos, y podría convertirse en una buena herramienta de comunicación.

En cuanto a la formación del personal de administración y servicios, y de apoyo, debe realizarse un II Plan de Formación, con objeto de analizar nuevamente la adecuación del personal al puesto, los cursos que ha realizado en virtud de la planificación del I Plan de Formación del Centro, y las nuevas oportunidades de mejora.

Con respecto a las encuestas, el hecho de que muestren el dato de que la valoración no es positiva no es suficiente para mejorar. Debemos afinar más para averiguar qué, en concreto, se espera del Centro. Quizás podrían completarse con un campo de OBSERVACIONES (con límite de caracteres), o bien con un CUADRO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS, que faciliten a los interesados poder indicar, o graduar, aquellos aspectos o áreas que en su opinión podrían mejorarse. Aunque el diseño de las encuestas no dependen del Centro, sí podría proponerse esta posibilidad a quien competa.

El desánimo general que hay en estos tiempos de crisis (por el aumento de la productividad del trabajo - las continuas reducciones salariales, la masiva destrucción de puestos de trabajo, las altas tasas de desempleo, las escasas perspectivas profesionales...), también hacen mella en la comunidad universitaria. Debemos tener en cuenta estas circunstancias a la hora de analizar el resultado de las valoraciones. Hay que combatir esa negatividad con el buen trabajo, y emprender acciones de difusión de las actividades que el Centro realiza para concienciar a toda la comunidad de sus esfuerzos por contribuir a la mejora de los resultados de la sociedad, en general, y de las personas, en particular.

VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

ANÁLISIS

Valoración de en qué medida las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación: grado de consecución de las competencias enunciadas en el título.

En términos generales, podemos afirmar que los resultados de aprendizaje alcanzados por los alumnos del Máster son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de dicha titulación. Se considera que la Facultad cuenta con procedimientos para el análisis de la adecuación de las actividades formativas y los materiales docentes en la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Dichos procedimientos se incluyen dentro del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro, siendo fundamentales la realización anual de los Informes de Evaluación para la Garantía de la Calidad Institucional de la Facultad.

El Centro ha realizado un seguimiento de la publicación de programas y proyectos docentes de las asignaturas gracias a la herramienta ALGIDUS, aplicación implantada por la Universidad de Sevilla para cumplir con las exigencias previstas en el Reglamento de Actividades Docentes, en cuanto a confección y publicación web se refiere (Evidencia 33.1-2). Se debe tener en cuenta que además de esta vía formal de publicación los profesores utilizan los métodos tradicionales, como entrega en clase o ejemplares en copistería.

Conforme a lo previsto en la memoria de verificación la mayor parte de las actividades docentes se adscriben al apartado de docencia teórico-práctica (Evidencia 34). Analizando la documentación presentada se observa que, con carácter general, los niveles de éxito académico, tanto en relación con el número de aprobados como con el de presentados, son por lo general notables y con tendencia positiva.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación previstos en la memoria de verificación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. No obstante es necesario que los proyectos docentes expresen esa conexión de modo más evidente para que tanto profesores como alumnos sean más conscientes de los objetivos que persigue el aprendizaje de cada una de las competencias establecidas en el título. La consecución de las competencias enunciadas en el título se pone de manifiesto en los resultados que obtienen los alumnos en la asignatura Trabajo de fin de Máster. En relación con la programación de las clases el Vicedecanato competente ha sometido a la aprobación de la Junta un horario de clases que fomenta la impartición de los dobles itinerarios curriculares que se ofrecen por el Centro.

En relación con la actividad de prácticas externas se deben poner de relieve el alto nivel de satisfacción de las entidades colaboradoras. Por otra parte, debemos subrayar que la Facultad de Derecho ha desarrollado un sistema de prácticas que le permitió gestionar durante el curso 2012-2013 un total de 1094 plazas y en el pasado 2013-2014, más de 1074. En la actualidad, se ha iniciado un proceso de reflexión sobre el mejor modo de adaptar la oferta de prácticas a los distintos intereses expresados por los alumnos.

El Centro ha desarrollado durante estos años una política de oferta de dobles titulaciones: Dobles Másteres en Abogacía y en Derecho Público, Máster en Abogacía y en Relaciones Jurídico-Privadas, Máster en Abogacía y en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral que facilita a los alumnos recibir una formación completa e integrada entre áreas de evidente conexión e interés profesional.

Por último, una precisión relativa a la configuración de estándares competenciales, de frente a la adecuación de los presentes estudios de Master a la superación de Examen de Estado. El trasfondo de un Examen preceptivo ha suscitado a la organización la necesidad de decidir entre dar una formación más generalista, escorada a la exclusiva superación del Examen, o bien decantarse por una formación de calidad, más allá de la adquisición de los mínimos rudimentos aptos para superar formulariamente dicha prueba. Ésta Facultad de Derecho, de acuerdo a su prestigio y acendrada vocación formativa, ha apostado por formar al alumno para un ejercicio versado, experto, competente de la Abogacía, y no solo para ser

abogado. Ello redonda en el especial exigencia y el prestigio que ha alcanzado el Máster, y, ciertamente, en su sostenibilidad.

Son igualmente destacables, las jornadas formativas que se organizan, en el entorno del Máster, orientadas a una específica preparación del alumno para la superación del Examen de Estado, jornadas que cuentan con la plena adhesión del alumnado; Así, éste puede proceder con mayor seguridad sus estudios, en la confianza de adquirir, junto a los conocimientos cualificados propios del Máster, nociones pragmáticas directamente referidas al requisito del Examen de Estado.

FORTALEZAS Y LOGROS

1. Los niveles de éxito académico, tanto en relación con el número de aprobados como con el de presentados, son por lo general notables y con tendencia positiva.

En términos generales, podemos afirmar que los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumnado son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de dicha titulación. pero, más allá de estos mínimos, puede afirmarse que el Máster está proporcionando una formación cualificada al futuro abogado, que lo hará especialmente competitivo en el ámbito profesional.

Capacidad del Centro para gestionar un número muy elevado de prácticas externas.

Existencia de una amplia oferta de dobles másteres que facilita a los alumnos recibir una formación completa e integrada entre áreas de evidente conexión e interés profesional.

El Centro dispone de las herramientas adecuadas (aplicación ÍCARO y personal de administración), para la gestión de un gran número de convenios. Estos recursos permiten seleccionar los destinos más adecuados al perfil académico y profesional al que aspira el Título, prueba de ello son los altos niveles de satisfacción, tanto del alumnado como de las entidades colaboradoras.

DEBILIDADES Y DECISIONES DE MEJORA ADOPTADAS

1. Mejorado notablemente el sistema de publicación electrónica de los proyectos docentes, y su sistematización en guía docente, el Centro fija como objetivo mejorar en el seguimiento del contenido de los proyectos docentes, para que expresen el aprendizaje en términos de correlación acabada con las competencias establecidas en el título.

Se contempla la organización de sesiones de trabajo para lograr que el profesorado ponga en práctica este objetivo.

2. Falta de datos relativos a los porcentajes de alumnos que aprueban el Examen de Estado.

Así como falta de datos referidos a niveles de ocupación o actividad profesional de los egresados. El mejor indicio de que el Máster cumple acabadamente con los objetivos profesionales que se ha propuesto es la enorme demanda que suscita el título, y que, como se ha dicho, se desborda en requerimientos personales dirigidos al Decanato y a los Coordinadores, además de evidenciarse en los datos de demanda consignados en el criterio 7.

El Centro deberá recabar una mayor diligencia a los órganos universitarios encargados de facilitar estos datos, a efectos de su puntual ponderación.

VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Criterio 7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

ANÁLISIS

Indicadores de satisfacción

Valoración de la satisfacción con el Programa Formativo (estudiantes, profesores, PAS- gestores del título, egresados y empleadores).

En general, algunos datos que proporcionan las encuestas del Centro no pueden considerarse absolutamente fiables, si se tiene en cuenta que la cumplimentan un número de alumnos inferior a un tercio de los matriculados y cuyas respuestas no siempre obedecen a estándares de objetividad, fácilmente comprobables por otros procedimientos.

Un modo indirecto, pero, de suyo, revelador, de medir la satisfacción es el prestigio que gradualmente va adquiriendo el título, que lleva a que se hayan cubierto las 90 plazas correspondientes al máster en abogacía (en sus modalidades dobles y sencillas), quedando sin plaza un número relevante de preinscritos.

Valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado.

Las encuestas realizadas revelan que dicha satisfacción se encuentra muy próxima a la media del centro y por encima de la media de la Universidad de Sevilla, siempre consignado la debida cautela ante una generalización de datos extraídos de un número mínimo de encuestas.

Valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas, en su caso.

Las encuestas de satisfacción del alumnado no son indicadores sustancialmente significativos, debido al escaso número de encuestas cumplimentadas.

Por el contrario, todos los Tutores Externos cumplimentan una valoración preceptiva, que anexionan a su valoración de la práctica que han tutorizado.

Otros indicadores de satisfacción

La escasa satisfacción del alumnado con el título en cursos anteriores puede obedecer a las dificultades propias de la implantación de una titulación recién implantada, en la que, además de los problemas inherentes a la existencia de modalidades simple y doble, se requiere la coordinación entre dos instituciones. Puede decirse que tras la constitución de la comisión paritaria Universidad de Sevilla-Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, se han puesto las bases para una mejora en la impartición del título.

Indicadores de rendimiento

Cuadro de indicadores de acceso y matriculación, rendimiento, éxito, resultados y eficiencia académica. Evolución temporal y valoración en función de la tipología de estudiantes y características del programa formativo.

Los indicadores académicos son positivos, y constituyen los mejores avales de un Máster que motiva a perseverar al alumnado, como releva la satisfactoria tasa de graduación. La eficiencia y éxito del título demuestran que los aprendizajes son significativos para el alumnado, y cabe destacar en el mismo sentido la calificación obtenida por los alumnos en el rendimiento de sus Trabajos de Fin de Máster, lo que habla de una óptima entrega discente como de la buena labor orientadora de los tutores.

La destacada tasa de rendimiento del título mantiene se mantiene en el nivel alcanzado en la edición pasada.

El nivel rendimiento de los trabajos de Fin de Máster, no siendo desdeñable, acaso se revele por debajo de

las expectativas suscitadas por las cifras de éxito/eficiencia. Sin embargo, es de destacar que se ha incrementado en un 17 80% respecto a las tasas anteriormente obtenidas: progresivamente, los profesores van sacando partido de la experiencia acumulada para hacer más productiva su tutorización. Ese trabajo adaptativo explica también la satisfactoria elevación de la calificación media, que en el período evaluado frisa el 8.

No resulta impropio advertir, una vez más, la necesidad de conocer los resultados de los egresados en el Examen de Estado, ya que este dato sería un óptimo indicador de la eficacia formativa y aptitud mínima del título para el fin profesional al que está abocado, y que de modo tan destacado determina la especial orientación ocupacional de este Máster.

Inserción laboral

Valoración de indicadores sobre tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados a la luz de estudios muestrales.

No existen datos sobre inserción laboral; la característica curva de integración profesional de un abogado se dibuja ralentizada y sinuosa, marcada por las constricciones del mercado laboral, en este sector. Sin embargo, una vez se cuente con un recorrido prudencial, este dato, sin duda, podrá ser aportado desde las fuentes profesionales concernidas.

Sostenibilidad

Valoración de la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles. Se debe realizar una valoración exhaustiva de las tres dimensiones clave del proceso de acreditación: profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje.

Se trata de un título vinculado a la habilitación para el ejercicio de una profesión. La tasa de demanda excede con mucho la oferta de la Universidad de Sevilla.

Las infraestructuras y el profesorado pueden atender satisfactoriamente la impartición del título como queda demostrado en los apartados IV y V.

Para poder emitir una opinión fundada sobre los resultados del aprendizaje, se debería disponer de información sobre la tasa de éxito de los egresados en el examen de estado para el acceso a la profesión de abogado. Aun así, sin tener, por falta de recorrido, una absoluta certidumbre sobre la trayectoria profesional de los egresados, la cualificación del profesorado y el grado de éxito académico apreciable permite augurar resultados adecuados, en el margen de las constricciones de empleabilidad que impone la actual coyuntura española.

En este sentido, la propia curva de la demanda generada por el título, y la ocupación plena de los puestos ofrecidos son buenos indicadores de la augurable continuidad de estos estudios.

FORTALEZAS Y LOGROS

1. La tasa de demanda excede con mucho la oferta de la Universidad de Sevilla, y la ocupación es plena. Ello exige de la Universidad una reflexión sobre la conveniencia y, en su caso, el modo de ampliar el número de plazas ofertadas.
2. Las infraestructuras y el profesorado pueden atender satisfactoriamente la impartición del título como queda demostrado en los apartados IV y V.
3. La cualificación, compromiso y méritos académicos del profesorado constituye una de los puntales de calidad de esta titulación: el significativo porcentaje de doctores destaca, en un título con tan elevada participación formativa de profesionales no académicos
4. Las tasas de éxito y eficiencia son sobresalientes, como el nivel de rendimiento, más que significativos. En el el buen rendimiento y calificación media de los TFM ha influido la edición de una valiosa guía-manual orientador para la elaboración de los TFM, con la que los alumnos manifiestan especialmente satisfechos.
5. Los acuerdos con el Colegio de Abogados han sido decisivos para la armonización de la docencia e

integración de la perspectiva práctica imprescindible en este Máster

6. La actividad de prácticas es una de las más valorada, por su aptitud para proveer de riqueza de experiencias al alumnado. Despachos muy prestigioso de abogados, de Sevilla, Madrid o Barcelona, (Garrigues, Cuatrecasas, entre otros) proveen de Tutores Externos y, en ocasiones, abren a los alumnos interesantes línea de proyección profesional. En concreto, Garrigues envía a la Facultad a su director de recursos humanos, a efectos de selección del alumnado que hará prácticas en dicha entidad.

DEBILIDADES Y DECISIONES DE MEJORA ADOPTADAS

1. Para poder emitir una opinión fundada sobre los resultados del aprendizaje, se debería disponer de información sobre la tasa de éxito de los egresados en el examen de estado para el acceso a la profesión de abogado. La carencia de datos sobre este punto concreto genera una cierta inseguridad en el alumnado, que se pregunta si los aprendizajes son adecuados a la superación de un ulterior examen público, y también preocupa a los profesores, que no cuentan con un instrumento que les permita conocer el nivel de adaptación de sus aprendizajes a las exigencias de dicha prueba.

Se hace necesario recabar al sector público pertinente un adecuado suministro de datos que puedan ser confrontados con los generados en el Máster. En este sentido, los servicios administrativos de la Facultad han recabado del Ministerio la información estadística anónima relativa a los resultados de nuestros egresados o nos indiquen la vía para poder acceder a ellos. Desde el Ministerio, sin embargo, se ha comunicado la imposibilidad de proporcionar a corto plazo esa información, si se advierte que la posibilidad de esta dispensa está siendo valorada, al presente, por la Abogacía del Estado.

2. Ha disminuido la participación del profesorado en el Plan Propio de Docencia, si bien la mitad de estos docentes apuesta por la innovación

Conviene hacer un esfuerzo de fomento de dicha participación entre el profesorado, a cargo de los Coordinadores, para que éste sector aproveche en plenitud el potencial y variabilidad de recursos accesibles por dicha vía.

3. No se han recogido muestras significativas del grado de satisfacción del alumnado con los aprendizajes y procedimientos del Máster.

El detenerse a estas reflexiones, para los alumnos, supone un esfuerzo altruista al que a veces no se encuentran predispuestos, concentrados en su capacitación.

Como forma de mejora, se debe hacer un esfuerzo en trasladar a los alumnos el valor de sus opiniones y el potencial de transformación académica que éstas pueden aportar.

4. Debe darse una solución al problema del pago de los docentes profesionales, para cuya oportuna remuneración el Rectorado de esta Facultad se comprometió a habilitar vías específicas, de las cuales este Centro no ha tenido noticia.

Procede un seguimiento e instancia al Rectorado, de modo que este vacío se resuelva, en beneficio de la sostenibilidad y calidad del Máster,.

ANEXO DE EVIDENCIAS

Criterio 1: El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

EVIDENCIAS
1.- 3 Informe de verificación - Informe de verificación [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MjcyMDE1MTEwMzE0MzkucGRm]
2.- 4.2.1 Informe de seguimiento - IPD_2012-13 [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MTkyMDE1MTEwMzE0NDAucGRm]
3.- 4.2.2 Informe de seguimiento - Informe de seguimiento AAC 2012-13, 13-14 [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MDcyMDE1MTEwMzE0NDAucGRm]
4.- 4.3 Informe de seguimiento - Informe de seguimiento AAC 2014-15 [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MzYyMDE1MTEwNjE0MzUucGRm]
5.- 6.1 Información Pública Disponible - Documentación SGC [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NDgyMDE1MTEwNDE0MDAucGRm]
6.- 6.2 Información Pública Disponible - Resultados Indicadores [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=ODUyMDE1MTEwNTA5NDMucGRm]

Criterio 2: El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

EVIDENCIAS
1.- 7 Documento con las encuestas, opina y bd corporativas - Documento con las encuestas, opina y bd corporativas [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=ODYyMDE1MTEwNDA5NDcucGRm]
2.- 8 Documento web del Sdo. Histórico de revisiones - Documento web del Sdo. Histórico de revisiones [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=OTUyMDE1MTEwNDA5NDcucGRm]
3.- 9.4 Plan de Mejora 2012-13 - Plan de Mejora 2012-13 [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=OTAyMDE1MTEwNDA5NDgucGRm]
4.- 9.5 Plan de Mejora 2013-14 - Plan de Mejora 2013-14 [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MjMyMDE1MTEwNDA5NDkucGRm]
7.- 10 Documento con indicaciones e Ins. Tca. de LOGROS - Documento con indicaciones e Ins. Tca. de LOGROS [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NjEyMDE1MTEwNDE0MDEucGRm]
8.- Actas Comisión de Garantía de Calidad - Actas [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=ODcyMDE2MDUyNDExNTcucGRm]

Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.

EVIDENCIAS

1.- 14 Informe de verificación - Informe de verificación [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MTUyMDE1MTEwNDE0MTUucGRm]
2.- 15.2.1 Informe de seguimiento 12-13, 13-14 - IPD_2012-13 [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NjgyMDE1MTEwNDE0MjcucGRm]
3.- 15.2.2 Informe de seguimiento 12-13, 13-14 - Informe de seguimiento 12-13, 13-14 [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=OTEyMDE1MTEwNDE0MjcucGRm]
4.- 15.3 Informe seguimiento 14-15 - Informe seguimiento 14-15 [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=ODcyMDE1MTEwNjE0MzcucGRm]
5.- Empresas con alumnos/as en prácticas - Empresas con alumnos/as [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NjAyMDE2MDUyNTEwMjcucGRm]

Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

EVIDENCIAS

1.- 17 Relación de profesores Curso 14-15 - Relación de profesores Curso 14-15 [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NDMyMDE1MTExMTEwMDUucGRm]
3.- 18.2 Resultados de Indicadores de profesorado - Resultados de Indicadores de profesorado [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NzEyMDE1MTExMTEwMDMucGRm]
4.- 19.1 Normativa TFC - Normativa TFC [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=ODQyMDE1MTEwNTEzNTAucGRm]
6.- 20 Relación de profesores TFC - Relación de profesores TFC [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MjcyMDE1MTExMTEwMDUucGRm]
7.- 21 Relación de profesores prácticas externas - Relación de profesores prácticas externas [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MDYyMDE1MTExMTEwMDUucGRm]
8.- 22.1 Documento gestión centralizada del SPE y URL y normativa de la US - Documento gestión centralizada del SPE y URL y normativa de la US [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NDMyMDE1MTEwNTEzNTAucGRm]
10.- 23.1 Documento Calendario Académico, RGAD, Coordinación y Documento de Coordinación publicado en la IP - Documento Calendario Académico, RGAD, Coordinación y Documento de Coordinación publicado en la IP [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NTAyMDE1MTEwNTEzNTAucGRm]
12.- 24 Resultados de Indicador evaluación docente - Resultados de Indicador evaluación docente

[https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=OTEyMDE1MTEyNjA5MTMucGRm]
14.- 26.1 Documento elaborado con web del IIPPD - Documento elaborado con web del IIPPD [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MjkyMDE1MTEwNTEzNTEucGRm]
15.- 26.2 Resultados de Indicadores Plan de formación e innovación docente - Resultados de Indicadores Plan de formación e innovación docente [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MTgyMDE1MTEwMjEyMzUucGRm]
16.- 26.3 Acceso página web del Secretariado de Formación y Evaluación - Acceso página web del Secretariado de Formación y Evaluación [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MjlyMDE1MTEwNTEzNTEucGRm]
17.- 27.1 Resolución Transitoria Dedicación Académica del Profesorado Curso 2015-16 - Resolución Transitoria Dedicación Académica del Profesorado Curso 2015-16 [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=ODcyMDE1MTEwNTEzNTEucGRm]

Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

EVIDENCIAS

1.- 30.1 Informe Orientación Académica - Informe Orientación Académica [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MTlyMDE1MTlwOTE0MDkucGRm]
2.- 30.2 Web SACU - Web SACU [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=ODlyMDE1MTEwNjEyMjkucGRm]
3.- 30.3 Convocatoria POAT - Convocatoria POAT [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MjEyMDE1MTEwOTA4NTUucGRm]
4.- 30.4 Datos desagregados de la encuesta de satisfacción del estudiante - Datos desagregados de la encuesta de satisfacción del estudiante [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NzlyMDE1MTEzMDA4MTYucGRm]
5.- 30.5 Informe Orientación Profesional - Informe Orientación Profesional [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NDkyMDE1MTlwMzA5MjMucGRm]
6.- 31 Datos desagregados de la encuesta de satisfacción del estudiante - Datos desagregados de la encuesta de satisfacción del estudiante [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NjYyMDE1MTEwNjEyMjkucGRm]

Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

EVIDENCIAS

1.- 33.1 Documento elaborado: Normativa Programas y proyectos, Instrucción Técnica de Álgidus - Documento elaborado: Normativa Programas y proyectos, Instrucción Técnica de Álgidus [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=OTQyMDE1MTEwOTEzMTkucGRm]
2.- 33.2 Resultados de Indicadores relacionados con Programas y Proyectos Docentes - Resultados de Indicadores relacionados con Programas y Proyectos Docentes [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NDcyMDE1MTEyNjEyMDYucGRm]
3.- 34 Documento con Asignaturas, Dpto, Créditos por tipos de actividades

- Documento con Asignaturas, Dpto, Créditos por tipos de actividades [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NzlyMDE1MTIxMDA4MDMucGRm]
4.- 35 Sistemas de evaluación - Sistemas de evaluación [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=OTEyMDE1MTEwOTEzMTkucGRm]
5.- 36 Documento tabla de asignaturas con % calificaciones - Documento tabla de asignaturas con % calificaciones [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NjEyMDE1MTExODEyMzYucGRm]
6.- 37.1 Procedimiento P02 del SGC - Procedimiento P02 del SGC [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MjlyMDE1MTEwOTEzMTkucGRm]
7.- 37.2 Resultados de Indicadores relacionados con la docencia - Resultados de Indicadores relacionados con la docencia [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MTlyMDE1MTExMjE0MTAucGRm]
10.- 40.1 Procedimiento P05 - Procedimiento P05 [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=OTlyMDE1MTEwOTEzMTkucGRm]
11.- 40.2 Resultados de Indicadores relacionados con las Prácticas Externas - Resultados de Indicadores relacionados con las Prácticas Externas [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MTEyMDE1MTEyNzA5MDIucGRm]
12.- 41 Procedimiento P11 - Procedimiento P11 [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=OTAyMDE1MTEwOTEzMTkucGRm]

Criterio 7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

EVIDENCIAS

1.- 42.1 Resultados de Indicadores del SGC relacionados con la demanda-ingreso - Resultados de Indicadores del SGC relacionados con la demanda-ingreso [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=OTkyMDE2MDYwMjEzMzUucGRm]
2.- 42.2 Número de egresados por curso académico - Número de egresados por curso académico [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=ODEyMDE1MTlwMTEwNTgucGRm]
3.- 43 Resultados de Indicadores académicos - Resultados de Indicadores académicos [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=OTYyMDE1MTlwNDExMzAucGRm]
4.- 44 Evolución de indicadores del SGC para el título - Evolución de indicadores del SGC para el título [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NTEyMDE1MTIxNjEyMTQucGRm]
5.- 45 Resultados de Indicadores relacionados con la satisfacción - Resultados de Indicadores relacionados con la satisfacción [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=NTAyMDE1MTEzMDEyMTMucGRm]
6.- 46.1 Informe Inserción Laboral - Informe Inserción Laboral [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=ODEyMDE1MTlwMTEwMDcucGRm]
7.- 46.2 Resultados de Indicadores de Inserción Laboral - Resultados de Indicadores de Inserción Laboral [https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=OTEyMDE1MTIxMDExMjgucGRm]

8.- 47 Documento con las escalas de medición de las encuestas

- Documento con las escalas de medición de las encuestas

[<https://logros.us.es/desfich.php?t=EV&f=MDIyMDE1MTExMzEzMjEucGRm>]